

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 110-2025, celebrada el día 22 de septiembre del
5 año 2025 a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal
8 José Manuel Vargas Chaves Regidor Propietario
9 Grettel Salazar Martínez Regidora Propietaria
10 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente en ejercicio
11 Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente en ejercicio
12 Marielos Gómez Jiménez Regidora Suplente
13 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
14 Randy Alvarado Umaña Síndico Propietario
15 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente

16
17 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz
18 Chávez, Vicealcaldesa Municipal, Nayeli Rojas, Asistente de Coordinador de
19 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Paola
20 Gonzaga Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

21
22 1- Punto único

23
24 1.1- Conocer dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación al
25 presupuesto ordinario 2026 y aprobación del presupuesto ordinario 2026.

26
27 2- Cierre de sesión.

28
29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
30 La Cruz, dice: Una excelente tarde a todos los presentes, señor Alcalde, señora

1 Vicealcalde, señores y señores regidoras, regidoras, síndicos, síndica,
2 funcionarios en sus diferentes responsabilidades y a todos los que nos ven y nos
3 escuchan por medio de la plataforma digital de la Municipalidad de La Cruz. Hoy
4 estaremos celebrando la sesión extraordinaria número uno cero dos cero dos
5 cinco. Como agenda tenemos punto único, conocer dictamen de Comisión de
6 Hacienda y Presupuesto en relación al presupuesto ordinario 2026 y aprobación
7 del presupuesto ordinaria 2026 y punto 2 cierre de sesión. Antes de dar inicio le
8 voy a pedir al compañero José Antonio que nos dirija en oración.

9

10 Oración.

11

12 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
13 La Cruz, dice: Muchas gracias señor Regidor. La señora Regidora Argentina Lara
14 Viviana Loáiciga y el compañero Luis por temas laborales no se encuentran
15 presentes, por lo cual toman la propiedad la señora Regidora Andrea Cajina y el
16 compañero José Antonio Flores Velázquez.

17

18

ARTÍCULO PRIMERO

19

PUNTO ÚNICO

20 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
21 La Cruz, dice: Vamos al punto 1.1 se conoce dictamen de Comisión de Hacienda
22 y Presupuesto firmado por la señora Andrea Cajina Varga Secretaria de la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tiene la palabra Señora Secretaria.

24

25 1.- Se conoce dictamen Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario, para el
26 periodo 2026 de la Municipalidad de La Cruz, firmado por la señora Andrea
27 Cajina Vargas, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal,
28 en el cual remite el siguiente Dictamen de Comisión referente al análisis y
29 discusión del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2026
30 de la siguiente manera:

1 **Dictamen Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo**
2 **2026 de la Municipalidad de La Cruz**

3 Se procede con la Sesión Extraordinaria #02-2025 de la Comisión de Hacienda
4 y Presupuesto.

5 El espacio que se facilita para efectuar la reunión en el Salón de Sesiones de la
6 Municipalidad de La Cruz, utilizando la modalidad de participación presencial y
7 con la transmisión mediante la plataforma de Facebook de la Municipalidad de
8 La Cruz, los (as) señores(as) presentes a dicha sesión se citan a continuación:

- 9 - Marielos Gómez Jiménez
- 10 - Julio Camacho Gallardo
- 11 - Andrea Cajina Vargas
- 12 - Sebastián Martínez Ibarra

13 Asisten como asesores de la Comisión los siguientes funcionarios Municipales:

14

- 15 - José Rodolfo Gómez Jiménez (Director Administrativo)
- 16 - Nancy Casanova Aburto (Directora Financiera)
- 17 - Alexandra Gonzaga Peña (Dirección Urbana y Proyectos)
- 18 - Marcela Barquero Cortes (Coordinación y Planificadora)
- 19 - Socorro Díaz Chaves (Vicealcaldesa)
- 20 - Ivannia Hernández Quedo (Asistente de Alcaldía)

21

22 Asiste en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz.

- 23 - Luis Alonso Alán Corea (Alcalde Municipal),

24

25 Oyente en calidad de Regidora Propietaria Municipalidad de La Cruz.

- 26 - Grettel Salazar Martínez.

27

28 Punto de la Agenda:

29

30

1 Analizar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2025
2 de la Municipalidad de La Cruz (Oficio de remisión **MLC-DAM-OF-0383-2025**)
3 firmado por el señor Alcalde Luis Alonso Alan Corea.

4 El señor Julio Camacho Gallardo agradece la presencia de todos (as) estimados
5 miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como punto uno debido a
6 la incorporación de nuevos miembros en esta comisión, solicito se realice
7 nuevamente el directorio, por lo tanto, debemos elegir nuevamente el presidente
8 y el puesto de secretario o secretaria.

9 Se somete a votación quienes se postulan para los puestos y tomar acuerdo.

10 **ACUERDO.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto nombra como Presidente
11 a Julio Camacho Gallardo y como Secretaria a Andrea Cajina Vargas.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR**
13 **(Marielos Gómez Jiménez, Sebastián Martínez Ibarra, Andrea Cajina Vargas**
14 **y Julio Camacho Gallardo).**

15 La funcionaria Nancy Casanova Aburto, Directora Financiera a.i. procede a
16 detallar el Presupuesto Ordinario para el periodo 2026.

17

18 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 de la
19 Municipalidad de La Cruz por el monto de **¢4 508 543 711,42** (Cuatro mil
20 quinientos ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos once con
21 42/100), distribuidos por programas presupuestarios según clasificación por
22 objeto del gasto y económica mediante el siguiente detalle:

23 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de
24 **¢1 245 312 459,98** (Mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos doce
25 mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 98/100).

26 - Programa II, Servicios comunales el monto de **¢1 186 079 741,79** (Mil ciento
27 ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con
28 79/100).

29 - Programa III, Inversiones el monto de **¢2 077 151 509,66** (Dos mil setenta y
30 siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos nueve con 66/100).

1 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 18,37% con ingresos
2 tributarios, un 15,48% de ingresos no tributarios, un 22,95% de transferencia
3 corrientes y en un 43,20% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
4 de financiamiento más significativas.

5 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
6 siguientes plazas por Servicios Especiales:

7

8 **Programa I: Administración General**

- 9 • Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal
10 3 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.
- 11 • Un Encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1,
12 (PM1).

13 **Programa II: Servicios Comunes**

- 14 • Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de
15 intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal
16 1 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios.

17 Se incluye en este presupuesto la información plurianual correspondiente al
18 periodo 2026-2029, por lo que se deberá tomar acuerdo de conocimiento por
19 parte del Concejo Municipal.

20 Se adjuntan a este oficio las siguientes guías:

- 21 • Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
22 presupuestario,
- 23 • Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el
24 Plan Operativo Anual.

25

26 Se procede a la encargada de Coordinación Planificación, Marcela Barquero
27 Cortes, a exponga de manera general el PAO.

28

29 **PUNTO 2.** El presidente pregunta a los miembros que aclaren dudas sobre el
30 Presupuesto Ordinario 2026.

1 Una vez analizado y estudiado se toman los siguientes acuerdos:

2 **ACUERDO 1.** En el Plan Operativo en la meta 3-15, en la columna del objetivo
3 de mejora/operativo léase correctamente: Apoyar los procesos educativos,
4 deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de
5 las personas del cantón. Y en la columna de descripción de la meta en lugar de
6 la frase “Vivienda de interés social”, léase correctamente: “Mejoramiento del
7 servicio de Biblioteca Pública Municipal”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Marielos Gómez Jiménez, Sebastián**
9 **Martínez Ibarra, Andrea Cajina Vargas y Julio Camacho Gallardo).**

10 **ACUERDO 2.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al
11 Concejo Municipal de La Cruz Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
12 para el periodo 2026 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de
13 **¢4 508 543 711,42** (Cuatro mil quinientos ocho millones quinientos cuarenta y
14 tres mil setecientos once con 42/100), distribuidos por programas
15 presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica mediante
16 el siguiente detalle:

- 17 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de
18 ¢1 245 312 459,98 (Mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos doce
19 mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 98/100).
- 20 - Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 186 079 741,79 (Mil ciento
21 ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con
22 79/100).
- 23 - Programa III, Inversiones el monto de ¢2 077 151 509,66 (Dos mil setenta y
24 siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos nueve con 66/100).

25 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 18,37% con ingresos
26 tributarios, un 15,48% de ingresos no tributarios, un 22,95% de transferencia
27 corrientes y en un 43,20% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
28 de financiamiento más significativas.

29 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
30 siguientes plazas por Servicios Especiales:

1 **Programa I: Administración General**

- 2 • Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal
3 3 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.
4 • Un Encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1,
5 (PM1).

6 **Programa II: Servicios Comunes**

- 7 • Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de
8 intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal
9 1 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME CON 4 VOTOS A**
11 **FAVOR (Marielos Gómez Jiménez, Sebastián Martínez Ibarra, Andrea Cajina**
12 **Vargas y Julio Camacho Gallardo).**

13 **ACUERDO 3.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al
14 Concejo Municipal de La Cruz, aprobar el Plan Anual Operativo Presupuesto
15 Ordinario periodo 2026, con el detalle de Matrices de Desempeño Programáticos
16 que integran las metas, los objetivos y la asignación Presupuestaria de la
17 Planificación Operativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4**
18 **VOTOS A FAVOR (Marielos Gómez Jiménez, Sebastián Martínez Ibarra,**
19 **Andrea Cajina Vargas y Julio Camacho Gallardo).**

20 **ACUERDO 4.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al
21 Concejo Municipal de La Cruz, el conocimiento del presupuesto plurianual 2026-
22 2029. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR**
23 **(Marielos Gómez Jiménez, Sebastián Martínez Ibarra, Andrea Cajina Vargas**
24 **y Julio Camacho Gallardo).**

25 **ACUERDO 5.** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al
26 Concejo Municipal de La Cruz. Se tome acuerdo de conocimiento que se
27 conocieron los requisitos del bloque de legalidad emitidos por la Contraloría
28 General de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4**
29 **VOTOS A FAVOR (Marielos Gómez Jiménez, Sebastián Martínez Ibarra,**
30 **Andrea Cajina Vargas y Julio Camacho Gallardo).**

1 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión.

2

3 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
4 La Cruz, dice: Muchas gracias señora Secretaria. ¿Si algún compañero o
5 compañera desea externar algo a la nota?, si no que El Concejo Municipal de La
6 Cruz, Guanacaste, aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto
7 Municipal de La Cruz, en relación a aprobación del Plan Anual Operativo y
8 Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 de la Municipalidad de La Cruz por
9 el monto de ¢4 508 543 711,42 (Cuatro mil quinientos ocho millones quinientos
10 cuarenta y tres mil setecientos once con 42/100). ¿Si estamos de acuerdo
11 compañeros y compañeras? Quedaría aprobado por cuatro votos a favor, uno
12 en contra.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
17 dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, en
18 relación a aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el
19 periodo 2026 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de ¢4 508 543 711,42
20 (Cuatro mil quinientos ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos
21 once con 42/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y SE**
22 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio**
23 **César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Dilsia Andrea**
24 **Cajina Vargas: Regidora Suplente en ejercicio y José Antonio Flores**
25 **Velázquez: Regidor Suplente en ejercicio) 1 voto en contra (Grettel Salazar**
26 **Martínez).**

27

28 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0383-2025, firmado por el señor Luis Alonso
29 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite Plan Anual Operativo y
30 Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 de la Municipalidad de La Cruz por

1 el monto de **¢4 508 543 711,42** (Cuatro mil quinientos ocho millones quinientos
2 cuarenta y tres mil setecientos once con 42/100), distribuidos por programas
3 presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica mediante
4 el siguiente detalle:

5 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de
6 ¢1 245 312 459,98 (Mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos doce
7 mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 98/100).

8 - Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 186 079 741,79 (Mil ciento
9 ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con
10 79/100).

11 - Programa III, Inversiones el monto de ¢2 077 151 509,66 (Dos mil setenta y
12 siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos nueve con 66/100).

13

14 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 18,37% con ingresos
15 tributarios, un 15,48% de ingresos no tributarios, un 22,95% de transferencia
16 corrientes y en un 43,20% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
17 de financiamiento más significativas.

18 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
19 siguientes plazas por Servicios Especiales:

20

21 **Programa I: Administración General**

22

23 • Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal
24 3 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

25 • Un Encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1,
26 (PM1).

27 **Programa II: Servicios Comunales**

28 • Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de
29 intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal
30 1 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios.

1 Se incluye en este presupuesto la información plurianual correspondiente al
2 periodo 2026-2029, por lo que se deberá tomar acuerdo de conocimiento por
3 parte del Concejo Municipal.

4

5 Se adjuntan a este oficio las siguientes guías:

6

7 • Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad
8 presupuestario,

9 • Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el
10 Plan Operativo Anual

11

12 Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a aprobación para su posterior
13 envío a la Contraloría General de la República a más tardar el día 30 de
14 setiembre del año en curso.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

DIRECCIÓN FINANCIERA
Agosto, 2025

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2026
ÍNDICE

	Página
SECCIÓN DE INGRESOS	
Ingresos Estimados	1
SECCION DE GASTOS	
Detalle general del objeto del gasto	4
Detalle del objeto del gasto por programas	5
Detalle general del objeto del gasto clasificación económica	6
Detalle del objeto del gasto por programas clasificación económica	6
Egresos detallados general y por programas	7
Egresos detallados general y por programas, clasificación económica	11
SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Cuadro Nº.1, detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos)	12
Justificación de Ingresos	19
Justificación de gastos	48
CUADROS	
Cuadro Nº. 3. Estructura organizacional (Recursos Humanos)	62
Cuadro Nº.4. Plazas por Servicios Especiales Art. 46 LMEP	64
Cuadro Nº. 5. Cálculo de dietas a regidores	65
Cuadro Nº.6. Detalle de la deuda	66
Cuadro Nº.7. Salario del Alcalde y Vice Alcalde	67
Cuadro Nº. 8 Aportes en especie	68
Cuadro Nº. 9 Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	69
ANEXOS	
Anexo Nº. 1. Transferencias corrientes	70
Anexo Nº. 2. Adquisición de bienes y servicios	71
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029	72
OTROS ANEXOS	
Nº. 01. Hoja de trabajo programa I	79
Nº. 02. hoja de trabajo programa II	82
Nº. 03. hoja de trabajo programa III	87
Nº. 06. Morosidad CCSS	90
Nº. 07 Viabilidad Financiera para creación de plazas Servicios Especiales	91

SECCION DE INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	4 508 543 711,42	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2 560 958 022,94	56,80%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	828 166 050,55	18,37%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	539 957 723,35	11,98%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	539 957 723,35	11,98%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	539 957 723,35	11,98%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	263 138 508,97	5,84%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BYS	45 650 000,00	1,01%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	45 650 000,00	1,01%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	45 650 000,00	1,01%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	45 650 000,00	1,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	217 488 508,97	4,82%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	217 488 508,97	4,82%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	166 035 431,12	3,68%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	51 042 026,55	1,13%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	411 051,30	0,01%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	25 069 818,23	0,56%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	25 069 818,23	0,56%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19 424 976,59	0,43%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	5 644 841,64	0,13%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	697 888 349,23	15,48%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452 690 794,92	10,04%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	444 933 911,92	9,87%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	39 073 439,40	0,87%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	39 073 439,40	0,87%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	alquiler otros locales municipales	39 073 439,40	0,87%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	405 860 472,52	9,00%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 564 733,30	0,32%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	14 564 733,30	0,32%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	215 231 739,22	4,77%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	164 292 774,80	3,64%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	36 528 431,66	0,81%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	14 410 532,76	0,32%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,91%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,91%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7 756 883,00	0,17%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5 282 400,00	0,12%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5 282 400,00	0,12%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	0,12%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2 474 483,00	0,05%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	2 474 483,00	0,05%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2 474 483,00	0,05%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	222 262 215,06	4,93%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	207 188 052,96	4,60%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	207 188 052,96	4,60%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos marítima	196 357 091,42	4,33%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	11 830 961,54	0,26%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	15 074 162,10	0,33%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	15 074 162,10	0,33%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	0,33%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	9 350 000,00	0,21%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	9 350 000,00	0,21%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	9 350 000,00	0,21%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	9 350 000,00	0,21%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	13 585 339,25	0,30%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	13 585 339,25	0,30%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 034 903 623,16	22,95%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 034 903 623,16	22,95%

1	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 029 563 888,00	22,84%
2	1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N°.9154 (impuestos fronterizos)	880 202 136,00	19,52%
3	1.4.1.1.02.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía - Impuesto al cemento	149 361 752,00	3,31%
4	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16	0,12%
5	1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5 339 735,16	0,12%
6	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 947 585 688,48	43,20%
7	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 947 585 688,48	43,20%
8	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 947 585 688,48	43,20%
9	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 945 690 815,95	43,16%
10	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley de simplificación 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal y Ley 9329	1 908 357 462,95	42,33%
11	2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía- Impuesto salidas Aeropuerto Internacional de Liberia	37 333 353,00	0,83%
12	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 894 872,53	0,04%
13	2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.N.S para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83- Impuesto al ruedo	1 894 872,53	0,04%

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	4 508 543 711,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 980 040 773,17	43,92%
1	SERVICIOS	827 017 549,95	18,34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500 984 117,95	11,11%
5	BIENES DURADEROS	973 401 575,84	21,59%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185 305 011,30	4,11%
9	CUENTAS ESPECIALES	41 794 683,21	0,93%

1 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS**

2

	EGRESOS PROGRAMA I	1 245 312 459,98	100,00%
3 0	REMUNERACIONES	935 697 004,53	75,14%
4 1	SERVICIOS	102 185 444,15	8,21%
5 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 475 000,00	2,05%
6 5	BIENES DURADEROS	4 150 000,00	0,33%
7 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177 805 011,30	14,28%

8 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

9

	EGRESOS PROGRAMA II	1 186 079 741,79	100,00%
10 0	REMUNERACIONES	702 907 935,29	59,26%
11 1	SERVICIOS	338 221 698,55	28,52%
12 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	111 209 117,95	9,38%
13 5	BIENES DURADEROS	33 740 990,00	2,84%

14 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

15

	EGRESOS PROGRAMA III	2 077 151 509,66	100,00%
16 0	REMUNERACIONES	341 435 833,35	16,44%
17 1	SERVICIOS	386 610 407,25	18,61%
18 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364 300 000,00	17,54%
19 5	BIENES DURADEROS	935 510 585,84	45,04%
20 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 500 000,00	0,36%
21 9	CUENTAS ESPECIALES	41 794 683,21	2,01%

22 **Elaborado por:** Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 20 de agosto del 2025

23 **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

24 **DETALLE GASTO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

25

	EGRESOS TOTALES	4 508 543 711,42	100,00%
26 1	GASTOS CORRIENTES	3 493 347 452,37	77,48%
27 2	GASTOS DE CAPITAL	973 401 575,84	21,59%
28 4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	41 794 683,21	0,93%

29 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA I**

30

	EGRESOS TOTALES	1 245 312 459,98	100,00%
31 1	GASTOS CORRIENTES	1 241 162 459,98	99,67%
32 2	GASTOS DE CAPITAL	4 150 000,00	0,33%

33 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA II**

34

	EGRESOS TOTALES	1 186 079 741,79	100,00%
35 1	GASTOS CORRIENTES	1 152 338 751,79	97,16%
36 2	GASTOS DE CAPITAL	33 740 990,00	2,84%

37 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA III**

38

	EGRESOS TOTALES	2 077 151 509,66	100,00%
39 1	GASTOS CORRIENTES	1 099 846 240,60	52,95%
40 2	GASTOS DE CAPITAL	935 510 585,84	45,04%
41 4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	41 794 683,21	2,01%

42 **Elaborado por:** Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 20 de agosto del 2025

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
	1 245 312 459,98		1 186 079 741,79		2 077 151 509,66		4 508 543 711,42
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	27,62%	100,00	26,31%	100,00	46,07%	100,00	100,00%

0	REMUNERACIONES	935 697 004,53	75,14	702 907 935,29	59,26	341 435 833,35	16,44	1 980 040 773,17
9	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	456 495 759,10	36,66	371 860 069,14	31,35	164 511 423,52	7,92	992 867 251,76
10	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	417 638 759,10	33,54	314 933 135,03	26,55	120 853 361,52	5,82	853 425 255,64
	0.01.02 Jornales	0,00	0,00	29 522 242,94	2,49	35 000 000,00	1,68	64 522 242,94
11	0.01.03 Servicios especiales	25 857 000,00	2,08	11 115 000,00	0,94	0,00	0,00	36 972 000,00
12	0.01.05 Suplencias	13 000 000,00	1,04	16 289 691,17	1,37	8 658 062,01	0,42	37 947 753,18
	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	29 976 141,86	2,41	39 006 341,10	3,29	50 000 000,00	2,41	118 982 482,96
13	0.02.01 Tiempo extraordinario	4 000 000,00	0,32	39 006 341,10	3,29	50 000 000,00	2,41	93 006 341,10
14	0.02.05 Dietas	25 976 141,86	2,09	0,00	0,00	0,00	0,00	25 976 141,86
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	307 450 423,72	24,69	182 497 431,30	15,39	73 713 630,58	3,55	563 661 485,60
15	0.03.01 Retribución por años servidos	131 676 601,22	10,57	83 421 366,53	7,03	31 402 150,84	1,51	246 500 118,59
16	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	63 039 211,47	5,06	11 970 166,75	1,01	0,00	0,00	75 009 378,22
	0.03.03 Decimotercer mes	59 072 783,30	4,74	45 643 372,45	3,85	22 171 158,00	1,07	126 887 313,75
17	0.03.04 Salario escolar	53 661 827,73	4,31	41 462 525,57	3,50	20 140 321,74	0,97	115 264 675,04
18	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70 320 241,20	5,65	54 333 870,55	4,58	26 392 546,50	1,27	151 046 658,25
19	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	66 775 874,20	5,36	51 595 268,20	4,35	25 062 277,00	1,21	143 433 419,40
20	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 544 367,00	0,28	2 738 602,35	0,23	1 330 269,50	0,06	7 613 238,85
21	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	71 454 438,65	5,74	55 210 223,20	4,65	26 818 232,75	1,29	153 482 894,60
22	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	39 555 135,70	3,18	30 562 802,10	2,58	14 845 807,40	0,71	84 963 745,20
23	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21 266 201,95	1,71	16 431 614,05	1,39	7 981 616,90	0,38	45 679 432,90
24	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 633 101,00	0,85	8 215 807,05	0,69	3 990 808,45	0,19	22 839 716,50

25

26

27

28

29

30

1									
2	1	SERVICIOS	102 185 444,15	8,21	338 221 698,55	28,52	386 610 407,25	18,61	827 017 549,95
3	1.01	ALQUILERES	3 500 000,00	0,28	1 350 000,00	0,11	120 000 000,00	5,78	124 850 000,00
4	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 500 000,00	0,28	1 350 000,00	0,11	120 000 000,00	5,78	124 850 000,00
5	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	19 310 000,00	1,55	20 660 000,00	1,74	5 150 000,00	0,25	45 120 000,00
6	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4 500 000,00	0,36	7 650 000,00	0,64	1 000 000,00	0,05	13 150 000,00
7	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9 900 000,00	0,79	9 000 000,00	0,76	1 000 000,00	0,05	19 900 000,00
8	1.02.03	Servicio de correo	510 000,00	0,04	150 000,00	0,01	150 000,00	0,01	810 000,00
9	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 400 000,00	0,35	3 860 000,00	0,33	3 000 000,00	0,14	11 260 000,00
10	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 935 000,00	0,72	6 160 000,00	0,52	8 692 920,00	0,42	23 787 920,00
11	1.03.01	Información	1 275 000,00	0,10	5 550 000,00	0,47	0,00	0,00	6 825 000,00
12	1.03.02	Publicidad y propaganda	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
13	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1 215 000,00	0,10	0,00	0,00	2 000 000,00	0,10	3 215 000,00
14	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,05	1 000 000,00
15	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 500 000,00	0,36	510 000,00	0,04	5 692 920,00	0,27	10 702 920,00
16	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 895 000,00	0,15	100 000,00	0,01	0,00	0,00	1 995 000,00
17	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25 250 000,00	2,03	232 124 000,00	19,57	31 050 000,00	1,49	288 424 000,00
18	1.04.02	Servicios jurídicos	4 000 000,00	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
19	1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	50 000,00	0,00	30 000 000,00	1,44	30 050 000,00
20	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	18 000 000,00	1,45	0,00	0,00	0,00	0,00	18 000 000,00
21	1.04.06	Servicios generales	1 250 000,00	0,10	5 400 000,00	0,46	250 000,00	0,01	6 900 000,00
22	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA)	2 000 000,00	0,16	226 674 000,00	19,11	800 000,00	0,04	229 474 000,00
23	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8 300 000,00	0,67	5 215 000,00	0,44	4 000 000,00	0,19	17 515 000,00
24	1.05.01	Transporte dentro del país	6 300 000,00	0,51	1 765 000,00	0,15	1 000 000,00	0,05	9 065 000,00
25	1.05.02	Viáticos dentro del país	2 000 000,00	0,16	3 450 000,00	0,29	3 000 000,00	0,14	8 450 000,00
26	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26 712 165,17	2,15	19 863 040,56	1,67	33 117 487,25	1,59	79 692 692,98
27	1.06.01	Seguros	26 712 165,17	2,15	19 863 040,56	1,67	33 117 487,25	1,59	79 692 692,98
28	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	3 024 107,24	0,25	0,00	0,00	3 024 107,24
29	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	2 024 107,24	0,17	0,00	0,00	2 024 107,24
30	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	1 000 000,00	0,08	0,00	0,00	1 000 000,00
31	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 678 278,98	0,62	47 315 550,75	3,99	182 000 000,00	8,76	236 993 829,73
32	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	6 616 470,23	0,56	0,00	0,00	6 616 470,23
33	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	500 000,00	0,04	0,00	0,00	500 000,00
34	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	500 000,00	0,04	90 000 000,00	4,33	90 500 000,00
35	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 500 000,00	0,36	26 207 223,70	2,21	90 000 000,00	4,33	120 707 223,70
36	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	478 278,98	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	478 278,98

1								
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 300 000,00	0,10	2 500 000,00	0,21	0,00	0,00	3 800 000,00
2								
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 400 000,00	0,11	8 600 000,00	0,73	1 500 000,00	0,07	11 500 000,00
3								
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	2 391 856,82	0,20	500 000,00	0,02	2 891 856,82
4.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,16	310 000,00	0,03	600 000,00	0,03	2 910 000,00
5								
1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2 000 000,00	0,16	310 000,00	0,03	600 000,00	0,03	2 910 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,04	2 200 000,00	0,19	2 000 000,00	0,10	4 700 000,00
6								
1.99.05	Deducibles	500 000,00	0,04	2 200 000,00	0,19	2 000 000,00	0,10	4 700 000,00
7								
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 475 000,00	2,05	111 209 117,95	9,38	364 300 000,00	17,54	500 984 117,95
8								
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12 350 000,00	0,99	59 954 140,00	5,05	168 500 000,00	8,11	240 804 140,00
9								
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 550 000,00	0,61	53 443 640,00	4,51	160 000 000,00	7,70	220 993 640,00
10								
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	914 500,00	0,08	3 000 000,00	0,14	3 914 500,00
11								
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4 500 000,00	0,36	4 900 000,00	0,41	5 000 000,00	0,24	14 400 000,00
12								
2.01.99	Otros productos químicos	300 000,00	0,02	696 000,00	0,06	500 000,00	0,02	1 496 000,00
13								
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	553 413,24	0,05	1 000 000,00	0,05	1 553 413,24
14								
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	303 413,24	0,03	1 000 000,00	0,05	1 303 413,24
15								
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	250 000,00	0,02	0,00	0,00	250 000,00
16								
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 800 000,00	0,14	10 711 537,87	0,90	145 300 000,00	7,00	157 811 537,87
17								
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	0,02	1 666 665,34	0,14	2 000 000,00	0,10	3 966 665,34
18								
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2 494 872,53	0,21	140 000 000,00	6,74	142 494 872,53
19								
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	600 000,00	0,05	2 000 000,00	0,10	2 600 000,00
20								
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600 000,00	0,05	3 550 000,00	0,30	500 000,00	0,02	4 650 000,00
21								
2.03.06	Materiales y productos de plástico	700 000,00	0,06	2 000 000,00	0,17	800 000,00	0,04	3 500 000,00
22								
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200 000,00	0,02	400 000,00	0,03	0,00	0,00	600 000,00
23								
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	0,16	16 841 330,00	1,42	40 000 000,00	1,93	58 841 330,00
24								
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	2 663 430,00	0,22	0,00	0,00	2 663 430,00
25								
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	0,16	14 177 900,00	1,20	40 000 000,00	1,93	56 177 900,00
26								
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 325 000,00	0,75	23 148 696,84	1,95	9 500 000,00	0,46	41 973 696,84
27								
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 425 000,00	0,19	1 580 000,00	0,13	300 000,00	0,01	4 305 000,00
28								
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
29								
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 800 000,00	0,31	4 055 000,00	0,34	700 000,00	0,03	8 555 000,00
30								
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00	0,03	3 358 000,00	0,28	5 000 000,00	0,24	8 758 000,00
31								
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 200 000,00	0,18	9 225 000,00	0,78	1 000 000,00	0,05	12 425 000,00
32								
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	0,04	3 688 000,00	0,31	2 500 000,00	0,12	6 688 000,00
33								
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	1 192 696,84	0,10	0,00	0,00	1 192 696,84

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	BIENES DURADEROS	4 150 000,00	0,33	33 740 990,00	2,84	935 510 585,84	45,04	973 401 575,84
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	650 000,00	0,05	3 290 990,00	0,28	33 023 173,92	1,59	36 964 163,92
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,24	5 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	50 000,00	0,00	100 000,00	0,01	0,00	0,00	150 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00	0,05	1 620 000,00	0,14	0,00	0,00	2 220 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	750 000,00	0,06	1 500 000,00	0,07	2 250 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	70 990,00	0,01	0,00	0,00	70 990,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,24	5 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	750 000,00	0,06	21 523 173,92	1,04	22 273 173,92
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	20 400 000,00	1,72	892 987 411,92	42,99	913 387 411,92
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	20 000 000,00	1,69	777 511 222,35	37,43	797 511 222,35
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	400 000,00	0,03	115 476 189,57	5,56	115 876 189,57
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 500 000,00	0,28	10 050 000,00	0,85	9 500 000,00	0,46	23 050 001,59
5.99.03	Bienes intangibles	3 500 000,00	0,28	10 050 000,00	0,85	9 500 000,00	0,46	23 050 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177 805 011,30	14,28	0,00	0,00	7 500 000,00	0,36	185 305 011,30
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	176 805 011,30	14,20	0,00	0,00	0,00	0,00	176 805 011,30
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5 399 577,23	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	5 399 577,23
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	27 734 153,34	2,23	0,00	0,00	0,00	0,00	27 734 153,34
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	53 995 772,34	4,34	0,00	0,00	0,00	0,00	53 995 772,34
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	89 675 508,39	7,20	0,00	0,00	0,00	0,00	89 675 508,39
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,24	5 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,24	5 000 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 000 000,00	0,08	0,00	0,00	2 500 000,00	0,12	3 500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	0,08	0,00	0,00	2 500 000,00	0,12	3 500 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	41 794 683,21	2,01	41 794 683,21
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	41 794 683,21	2,01	41 794 683,21
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	41 794 683,21	2,01	41 794 683,21

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 20 de agosto del 2025

**EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

	DETALLE DEL GASTO SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
		1 245 312 459,98	100,00%	1 186 079 741,79	100,00%	2 077 151 509,66	100,00%	4 508 543 711,42
1	GASTOS CORRIENTES	1 241 162 459,98	99,67%	1 152 338 751,79	97,16%	1 099 846 240,60	52,95%	3 493 347 452,37
1,1	GASTOS DE CONSUMO	1 063 357 448,68	85,39%	1 152 338 751,79	97,16%	1 092 346 240,60	52,59%	3 308 042 441,07
1.1.1	Remuneraciones	935 697 004,53	75,14%	702 907 935,29	59,26%	341 435 833,35	16,44%	1 980 040 773,17
1.1.1.1	Sueldos y salarios	793 922 324,68	63,75%	593 363 841,54	50,03%	288 225 054,10	13,88%	1 675 511 220,32
1.1.1.2	Contribuciones sociales	141 774 679,85	11,38%	109 544 093,75	9,24%	53 210 779,25	2,56%	304 529 552,85
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	127 660 444,15	10,25%	449 430 816,50	37,89%	750 910 407,25	36,15%	1 328 001 667,90
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177 805 011,30	14,28%	0,00	0,00%	7 500 000,00	0,36%	185 305 011,30
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	177 805 011,30	14,28%	0,00	0,00%	7 500 000,00	0,36%	185 305 011,30
2	GASTOS DE CAPITAL	4 150 000,00	0,33%	33 740 990,00	2,84%	935 510 585,84	45,04%	973 401 575,84
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00%	20 400 000,00	1,72%	892 987 411,92	42,99%	913 387 411,92
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00%	20 000 000,00	1,69%	777 511 222,35	37,43%	797 511 222,35
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00%	400 000,00	0,03%	115 476 189,57	5,56%	115 876 189,57
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 150 000,00	0,33%	13 340 990,00	1,12%	42 523 173,92	2,05%	60 014 163,92
2.2.1	Maquinaria y equipo	650 000,00	0,05%	3 290 990,00	0,28%	33 023 173,92	1,59%	36 964 163,92
2.2.4	Intangibles	3 500 000,00	0,28%	10 050 000,00	0,85%	9 500 000,00	0,46%	23 050 000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00%	0,00	0,00%	41 794 683,21	2,01%	41 794 683,21

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N°.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	539 957 723,35	I	Juntas de Educación 10%	53 995 772,34			
				Transferencias corrientes	53 995 772,34	53 995 772,34		
			I	Administración General 10%	53 995 772,34			
				Remuneraciones	53 995 772,34	53 995 772,34		
			I	O.N.T. (1%)	5 399 577,23			
				Transferencias corrientes	5 399 577,23	5 399 577,23		
			I	Registro Nacional (2%)	10 799 154,47			
				Transferencia corrientes	10 799 154,47	10 799 154,47		
			II	Gestión y control urbano	154 470 421,64			
				Remuneraciones	106 406 885,49	106 406 885,49		
				Servicios	20 758 536,15	20 758 536,15		
				Materiales y suministros	16 305 000,00	16 305 000,00		
				Bienes duraderos	11 000 000,00		11 000 000,00	
				Total	154 470 421,64			
			II	Gestión de residuos sólidos	163 527 274,39			
				Remuneraciones	16 084 628,14	16 084 628,14		
				Servicios	85 555 146,25	85 555 146,25		
				Materiales y suministros	61 067 500,00	61 067 500,00		
				Bienes duraderos	820 000,00		820 000,00	
					163 527 274,39			
			II	Limpieza de vías y sitios públicos	29 175 288,58			
				Remuneraciones	23 852 793,03	23 852 793,03		
				Servicios	703 535,55	703 535,55		
				Materiales y suministros	4 297 970,00	4 297 970,00		
				Bienes duraderos	320 990,00		320 990,00	

1

2			II	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	872 498,73		
3				Materiales y suministros	872 498,73	872 498,73	
4			II	Estacionamientos y terminales	7 476 117,65		
5				Remuneraciones	6 380 482,00	6 380 482,00	
6			II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	33 888 738,31		
7				Remuneraciones	28 777 602,41	28 777 602,41	
8				Servicios	2 861 135,90	2 861 135,90	
9				Materiales y suministros	1 850 000,00	1 850 000,00	
10				Bienes duraderos	400 000,00		400 000,00
11			II	Protección del medio ambiente	26 357 107,68		
12				Remuneraciones	26 357 107,68	26 357 107,68	
13				Total	539 957 723,35		
14	1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	45 650 000,00	II	Gestión y control urbano	45 650 000,00	
15				Remuneraciones	45 650 000,00	45 650 000,00	
16				Total	45 650 000,00		
17	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	217 488 508,97	I	Administración General	217 488 508,97	
18				Remuneraciones	217 488 508,97	217 488 508,97	
19				Total	217 488 508,97		
20	1.1.9.1.01.00.0.0.000	Tímbreres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19 424 976,59	I	Administración General	19 424 976,59	
21				Remuneraciones	19 424 976,59	19 424 976,59	
22				Total	19 424 976,59		
23	1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	5 644 841,64	I	CONAGEBIO	564 484,16	
24				Transferencias corrientes	564 484,16	564 484,16	
25			II	Protección del medio ambiente	1 524 107,24		
26				Servicios	1 524 107,24	1 524 107,24	
27			I	Fondo de Parques Nacionales	3 556 250,23		
28				Transferencias corrientes	3 556 250,23	3 556 250,23	
29				Total	5 644 841,64		
30	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	39 073 439,40	I	Administración General	39 073 439,40	
31				Remuneraciones	39 073 439,40	39 073 439,40	
32				Total	39 073 439,40		
33	1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 564 733,30	II	Cementerios	14 564 733,30	

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				Remuneraciones	13 581 392,60	13 581 392,60		
				Servicios	983 340,70	983 340,70		
				Total	14 564 733,30			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	164 292 774,80	II	Gestión de residuos sólidos	147 863 497,32			
				Remuneraciones	147 863 497,32	147 863 497,32		
				Total	147 863 497,32			
			III	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso	16 429 277,48			
				Bienes duraderos	16 429 277,48		16 429 277,48	
				Total	164 292 774,80			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	36 528 431,66	II	Limpieza de vías y sitios públicos	32 875 588,49			
				Remuneraciones	32 875 588,49	32 875 588,49		
			III	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso	3 652 843,17			
				Bienes duraderos	3 652 843,17		3 652 843,17	
				Total	36 528 431,66			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	14 410 532,76	II	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	12 969 479,48			
				Remuneraciones	9 055 553,37	9 055 553,37		
				Servicios	3 543 759,50	3 543 759,50		
				Materiales y suministros	370 166,61	370 166,61		
			III	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso	1 441 053,28			
				Bienes duraderos	1 441 053,28		1 441 053,28	
				Total	14 410 532,76			
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	II	Servicios Sociales	176 064 000,00			
				Servicios	176 064 000,00	176 064 000,00		
				Total	176 064 000,00			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	II	Estacionamientos y terminales	5 282 400,00			
				Remuneraciones	5 282 400,00	5 282 400,00		
				Total	5 282 400,00			
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2 474 483,00	II	Cementerios	2 474 483,00			
				Servicios	1 241 786,16	1 241 786,16		
				Materiales y suministros	1 232 696,84	1 232 696,84		
				Total	2 474 483,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la mila marítima, Ley N.º 6043	195 357 091,42	III	Fondo 20% ZMT	39 071 418,28			
				Cuentas Especiales	39 071 418,28			39 071 418,28
			II	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre - 40%Obras de mejoramiento en las zonas turísticas	78 142 836,57			
				Remuneraciones	76 125 700,27	76 125 700,27		
				Servicios	2 017 136,30	2 017 136,30		
			III	Parque Deportivo Las Vueltas - 40% Obras de mejoramiento del cantón	78 142 836,57			
				Bienes duraderos	78 142 836,57	78 142 836,57		
				Total	195 357 091,42			
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	11 830 961,54	II	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	11 830 961,54			
				Servicios	7 877 548,30	7 877 548,30		
				Materiales y suministros	3 953 413,24	3 953 413,24		
				Total	11 830 961,54			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	I	Administración General	15 074 162,10			
				Remuneraciones	15 074 162,10	15 074 162,10		
				Total	15 074 162,10			
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	9 350 000,00	I	Administración General	9 350 000,00			
				Remuneraciones	9 350 000,00	9 350 000,00		
				Total	9 350 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	13 585 339,25	I	Administración General	13 585 339,25			
				Remuneraciones	13 585 339,25	13 585 339,25		
				Total	13 585 339,25			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N.º 9154 (impuestos fronterizos)	880 202 136,00	II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	83 171 583,19			
				Remuneraciones	59 146 804,32	59 146 804,32		
				Servicios	15 224 778,87	15 224 778,87		
				Materiales y suministros	7 600 000,00	7 600 000,00		
				Bienes duraderos	1 200 000,00		1 200 000,00	
			I	Auditoría Interna	77 053 776,53			
				Remuneraciones	60 762 403,08	60 762 403,08		
				Servicios	11 666 373,45	11 666 373,45		
				Materiales y suministros	4 025 000,00	4 025 000,00		
				Bienes duraderos	600 000,00		600 000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			I	CONAPDIS	12 814 264,48		
				Transferencias corrientes	12 814 264,48	12 814 264,48	
			I	Unión Nacional de Gobiernos Locales	6 815 451,45		
				Transferencias corrientes	6 815 451,45	6 815 451,45	
			I	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	76 885 586,86		
				Transferencias corrientes	76 885 586,86	76 885 586,86	
			I	Administración General	623 461 473,51		
				Remuneraciones	506 942 402,81	506 942 402,81	
				Servicios	90 519 070,70	90 519 070,70	
				Materiales y suministros	21 450 000,00	21 450 000,00	
				Bienes duraderos	3 550 000,00		3 550 000,00
				Transferencias corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00	
				Total	880 202 136,00		
1.4.1.1.02.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía - Impuesto al cemento	149 361 752,00	II	Protección al medio ambiente	25 183 470,90		
				Remuneraciones	13 495 527,10	13 495 527,10	
				Servicios	6 272 943,80	6 272 943,80	
				Materiales y suministros	5 415 000,00	5 415 000,00	
			III	Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad	5 000 000,00		
				Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00
			III	Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el cantón de La Cruz	5 000 000,00		
				Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00
			II	Servicios Sociales	91 101 661,41		
				Remuneraciones	74 869 823,46	74 869 823,46	
				Servicios	9 881 837,95	9 881 837,95	
				Materiales y suministros	6 350 000,00	6 350 000,00	
			II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	17 102 149,61		
				Remuneraciones	17 102 149,61	17 102 149,61	
			I	Federación de Municipalidades de Guanacaste	5 974 470,08		
				Transferencias corrientes	5 974 470,08	5 974 470,08	
				Total	149 361 752,00		
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Lizores Nacionales y Extranjeros	5 339 735,16	III	Fondo Plan de Iofificación	2 723 264,93		
				Cuentas especiales	2 723 264,93		2 723 264,93

1

2			II	Educativo, cultural y deportivo	2 616 470,23		
3				Servicios	2 616 470,23	2 616 470,23	
4				Total	5 339 735,16		
5	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley de simplificación 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal y Ley 9329	1 908 357 462,95	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 115 846 240,60	
6				Remuneraciones	341 435 833,35	341 435 833,35	
7				Servicios	386 610 407,25	386 610 407,25	
8				Materiales y suministros	364 300 000,00	364 300 000,00	
9				Bienes duraderos	16 000 000,00		16 000 000,00
10				Transferencias corrientes	7 500 000,00	7 500 000,00	
11			III	Mantenimiento de Cuestas en El Camino al Caoba con código C-5-10-019	125 000 000,00		
12				Bienes duraderos	125 000 000,00		125 000 000,00
13			III	Mejoramiento de drenajes, subrasante y construcción de carpeta con mezcla asfáltica en Cuadrante Barrio Irvin C-5-10-086	105 000 000,00		
14				Bienes duraderos	105 000 000,00		105 000 000,00
15			III	Mejoramiento con Material granular de Préstamo en camino San Cristóbal con código C-5-10-001	63 000 000,00		
16				Bienes duraderos	63 000 000,00		63 000 000,00
17			III	Mantenimiento con Base granular en camino El Caoba a San Pablo de Armenia con código C-5-10-001	45 000 000,00		
18				Bienes duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00
19			III	Mantenimiento con Base granular en camino Porvenir Guapinol con código C-5-10-016	35 000 000,00		
20				Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00
21			III	Mantenimiento con Base granular en camino El Pochote Los Andes con código C-5-10-028	65 000 000,00		
22				Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00
23			III	Mantenimiento con Base granular en camino Oro Verde Los Andes con código C-5-10-042 y el Camino de Las Nubes de Los Andes con código C-5-10-045	70 000 000,00		
24				Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00
25			III	Mantenimiento de Camino Animas La Garita con código c-5-10-032 mediante recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente	100 000 000,00		
26				Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00
27							

28

29

30

1				Mejoramiento de Cuestas en Belice con código C-5-10-002, Camino, Las Nubes del Caoba con código C-5-10-106 y La Virgen Bella Vieta	125 000 000,00			
2			III	Bienes duraderos	125 000 000,00		125 000 000,00	
3				Mantenimiento con Base granular en calle Beto Saballos (Argendor) código C-5-10-138	39 511 222,35			
4			III	Bienes duraderos	39 511 222,35		39 511 222,35	
5				Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales	20 000 000,00			
6			II	Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00	
7				Total	1 908 357 462,95			
8								
9	2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía- Impuesto salidas Aeropuerto Internacional de Liberia	37 333 353,00	III	Habilitación de Mirador Pizotes	37 333 353,00		
10				Bienes duraderos	37 333 353,00		37 333 353,00	
11				Total	37 333 353,00			
12								
13	2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.N.5 para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83- Impuesto al ruedo	1 894 872,53	II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	1 894 872,53		
14				Materiales y suministros	1 894 872,53	1 894 872,53		
15				Total	1 894 872,53			
16			4 508 543 711,42		4 508 543 711,42	3 571 490 288,94	895 258 739,27	41 794 683,22

17 Yo, Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago
18 constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de la Cruz
19 a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Ordinario 2026.

20

21 **Firma del funcionario responsable:** _____

22 **Elaborado por:** Laura Moraga Rodríguez

23 **Fecha:** 20 de agosto del 2025

24

25

26

27

28

29

30

1

2

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	539 957 723,35	11,98%
-----------------------	---	----------------	--------

4 La base legal de este ingreso proviene de la aplicación de la Ley N°. 7729.

5 La proyección del ingreso por este concepto para el periodo 2026, corresponde a
6 ₡539,957,723.35 (quinientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil
7 setecientos veintitrés colones con treinta y cinco céntimos), el cual fue tomado con base en el
8 estudio realizado de los diferentes comportamientos históricos que ha tenido este impuesto
9 (propiedades exentas por alguna ley especial, no sujeciones por bien único, propiedades del
10 estado, iglesias, exoneraciones por la Ley N° 7575-Régimen Forestal, disminuciones de bases
11 imponibles por actualizaciones de valor de acuerdo a la Ley N° 7509 y la Ley N° 9071 como sus
12 respectivos reglamentos, comportamiento de morosidad...), el estudio y análisis efectuado en el
13 Sistema Financiero Municipal (DECSIS), así como los aumentos del ISBI por nuevas
14 actualizaciones de bases imponibles mayores a las registradas en sistema y nuevas fincas
15 generadas, etc., de acuerdo a la normativa vigente en lo que respecta al II semestre del año en
16 curso y que se verá reflejado en la estimación de ingresos para el próximo año; además, como
17 un dato adicional de aumento, a partir del año 2024 se toma en cuenta para la proyección del
18 ISBI, el monto que ingresará como parte de la recaudación referente a la morosidad de años
19 pendientes de pago. Por lo tanto, considerar para el año siguiente el monto señalado con su
20 debida justificación. Cabe reiterar que, esta cifra es un dato aproximado en donde los datos en
21 su mayoría provienen del Sistema Financiero Municipal, DECSIS.

20

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PROYECTADO	₡459 783 538,68	₡465 236 912,58	₡470 020 331,78	₡525 182 569,63	₡529 543 088,06	₡539 957 723,35
RECAUDADO	₡390 801 158,08	₡408 721 245,07	₡380 132 891,29	₡418 688 447,98	₡256 264 671,86	₡0,00
Porcentaje Recaudación	85,00%	87,85%	80,88%	79,72%	48,39%	0,00%

21

22

23

24 Promedio de Recaudación Últimos Cuatro años y medio 84,85%.

25

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Estimación sistema DECSIS (suma bases imponibles) al 01/07/24		€706 957 723,35
1. Propiedades exentas de pago del ISBI por Ley Especial y del Estado (-)		
	€13 200 000 000,00	€33 000 000,00
2. Propiedades exoneradas por bien único, régimen forestal, etc. (-)		
	€46 000 000 000,00	€115 000 000,00
3- Disminuciones de valores fiscales de inmuebles por Ley N° 9071 (uso agropecuario) (-)		
	€400 000 000,00	€1 000 000,00
4. Propiedades con probable disminución de base imponible por actualizaciones de valor (-)		
	€2 000 000 000,00	€5 000 000,00
5. Comportamiento de Morosidad (estimación) (-)		
	18,39%	€130 000 000,00
6. Aumento de la base imponible en los inmuebles, II semestre 2025 reflejado en el periodo fiscal 2026 (+)		
	€4 800 000 000,00	€12 000 000,00
7. Recaudación de años pendientes (disminución de morosidad) (+)		
	14,85%	€105 000 000,00

Monto Proyección Ingresos ISBI 2026 MENOS (-) propiedades exentas (por bien único, régimen forestal, iglesias, el Estado...), disminuciones de valores fiscales por la Ley N° 9071 (uso agropecuario), propiedades con disminución de base imponible y comportamiento de morosidad, MAS (+) recaudación II semestre 2025 y monto de recaudación de años pendientes =		€539 957 723,35
---	--	------------------------

1 **JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO:**

2 Fuente de información: La estimación del ingreso por concepto del ISBI-LEY N° 7509 para el año
3 2026, se realizó con base en los datos obtenidos por medio del Sistema Financiero Municipal-
4 DECSIS (informes) recopilados hasta el día 01/07/25 y por el Departamento de Gestión Tributaria
Municipal y Contabilidad. Importante recalcar que todas las cifras obtenidas son estimaciones.

5 1. Se rebaja el monto de las propiedades "NO AFECTAS" al pago del ISBI (por ejemplo: los
6 inmuebles a nombre del Estado según el Art. 4 incisos a), b), c), g), j), k), l) y m) de la Ley
7 N° 7509, el cual la proyección de este rubro corresponde a la suma de: ¢33,000,000.00
(Treinta y tres millones netos) razón por la cual, este monto exento se ve reflejado en la
8 disminución de la proyección de ingresos del ISBI estimada para el año 2026.

9 2. Además de las propiedades mencionadas anteriormente "NO AFECTAS" al pago del ISBI,
10 están las propiedades que se encuentran afectas a la NO sujeción del ISBI por bien único-
11 Art. 4 inciso e) de la Ley N° 7509 y las propiedades que se encuentran bajo régimen
12 forestal, Ley Forestal N° 7575 Art. 23 y 29, la cual corresponde a una estimación de:
13 ¢115,000,000.00 (Ciento quince millones netos) al 30/06/2025. Este monto fue rebajado
14 para la proyección de ingresos del ISBI 2026.

15 3. En base a la Ley N° 9071 de Uso Agropecuario publicada en Setiembre del año 2012 y su
16 respectivo reglamento publicado en noviembre del año 2013; según proyecciones
17 estimadas para el periodo fiscal 2026 el ISBI se verá disminuido aproximadamente en:
18 ¢1,000,000.00 (Un millón netos con 00/100), dependiendo de la cantidad de
19 contribuyentes que declaren sus bienes inmuebles en los términos señalados en dicha
20 Ley; dando cumplimiento a esta normativa vigente como la nueva metodología de cálculo
21 de dicho impuesto tomando en consideración los nuevos mapas de valores por zonas
22 homogéneas agropecuarias.

23 4. Con base en los artículos 10,14,15 y 16 de la Ley N° 7509-Ley de Impuesto Sobre Bienes
24 Inmuebles de 1995 y su respectivo reglamento; según proyecciones estimadas para el
25 periodo fiscal 2026 el ISBI se verá disminuido aproximadamente en: ¢5,000,000.00 (Cinco
26 millones netos), dato según comportamiento histórico del año 2022, 2023, 2024 y lo que
27 va del año en curso 2025 dependiendo de la cantidad de contribuyentes que actualicen
28 sus valores y dichos valores representen una disminución de la base imponible con
29 relación al valor registrado a la fecha o por cualquier otra causa de modificación
30

1 automática de valor, dando cumplimiento a esta normativa vigente como la metodología
2 de cálculo de dicho impuesto, tomando en consideración los nuevos mapas de valores de
terreno por zonas homogéneas vigentes del cantón.

3 5. Se toma en cuenta para la proyección del ISBI 2026, un monto rebajado de:
4 ¢130,000,000.00 (Ciento treinta millones netos), correspondiente a un promedio de
5 morosidad (18.39%) de dicho impuesto que se presentó en los años 2021, 2022, 2023 y
6 2024 (proyecciones vs recaudaciones) cuando no se ha recaudado todo el monto
7 presupuestado para cada periodo fiscal. Esta cifra puede variar al utilizarse información
8 estimada. Es importante tomar en consideración este % de pendiente ahora más que
9 nunca ante la situación negativa que dejó la pandemia covid-19 y que en el presente sigue
dejando secuelas en la economía del país con relación a la recaudación del ISBI y ante
otros riesgos externos (causas) que podrían presentarse.

10 6. Con base en los artículos 6, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Nº 7509, se toma en cuenta un
11 monto de estimación equivalente a ¢12,000,000.00 (Doce millones netos),
12 correspondiente al II semestre 2025, referente a aumentos en las bases imponibles de las
13 fincas por recaudar en el año 2026. Este monto se toma de acuerdo a la generación de
cobro del año 2022, 2023, 2024 y el año en curso 2025, aumentando la base imponible
de fincas alrededor de un 1.70% semestralmente. Esta cifra puede variar al utilizar
información estimada.

14 7. Para la proyección del ISBI 2026, a partir del año pasado, se incluye un monto por
15 recaudar referente a la morosidad del ISBI, la cual, para el año 2026 corresponderá a:
16 ¢105,000,000.00 (Ciento cinco millones netos), con base a un porcentaje promedio
17 (14.85%) que se ha presentado en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (ingresos por año
vs ingresos por año incluida la morosidad). Esta cifra puede variar al utilizar información
estimada.

18 Una vez recopilada, analizada y finalizada la respectiva proyección de los ingresos por concepto
19 del ISBI, se obtiene a la fecha 02/07/2025, un monto estimado equivalente a: ¢539,957,723.35
20 (Quinientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veintitrés con
35/100), correspondiente al periodo fiscal 2026.

21 NOTA: según el sistema DECSIS mediante el informe "total morosidad por servicio (cuf.rtrtse)" a
22 la fecha 01/07/2025, el monto general de morosidad del ISBI corresponde a: ¢344,977,685.93

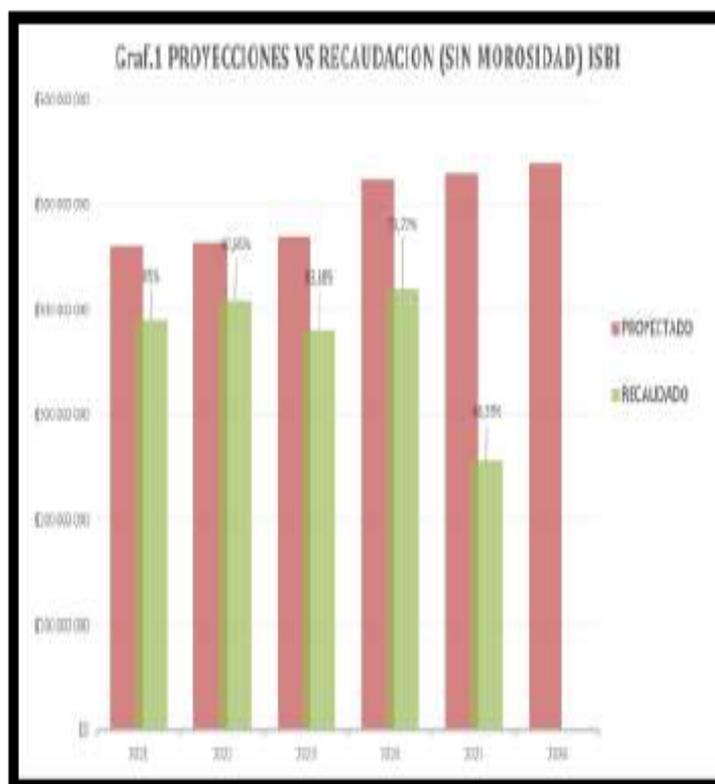
23 (Trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y
24 cinco con 93/100) sin intereses (de 1996 al II trimestre 2025). además, es importante indicar que
25 a la fecha 01/07/2025 según el sistema financiero municipal DECSIS mediante el informe
"resumen de transacciones (cuf.trator)", falta por recaudar la suma de ¢273,278,416.20
26 (Doscientos setenta y tres millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis con
20/100), un 51.61% correspondiente a lo proyectado del ISBI para el año en curso.

27 Se ha recaudado al I semestre 2025 la suma de ¢256,264,671.86 (Doscientos cincuenta y seis
28 millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con 86/100), que representa
29 un 48.39% del monto proyectado por recaudar para el año 2025 exclusivamente, sin incluir
sumas de años pendientes de pago (morosidad).

30

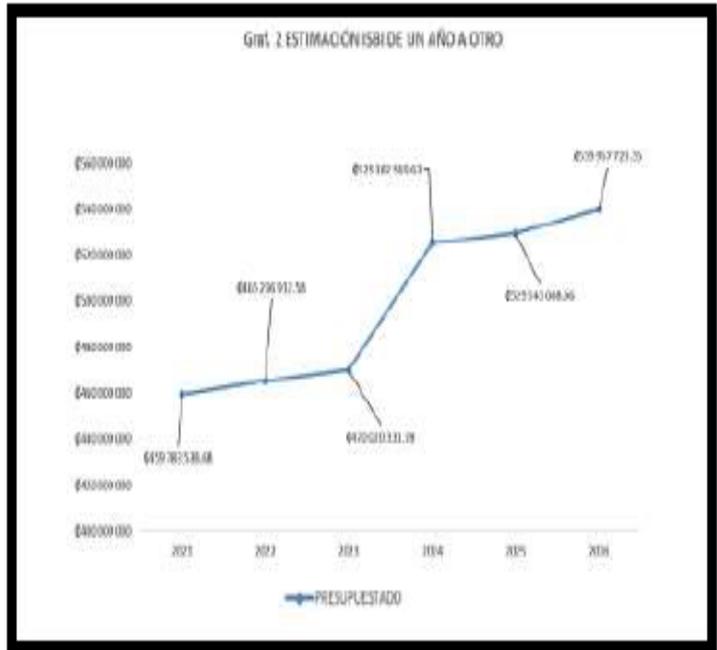
ANEXOS:

GRAFICO 1



En este gráfico 1. podemos obtener el comportamiento en porcentaje de lo que se ha recaudado del ISBI (ingresos) desde el año 2021 al I semestre (junio) 2025 con relación a lo presupuestado para cada periodo fiscal. A partir del año 2021, gracias al sistema DECSIS podemos obtener el dato de lo que ingresa únicamente del periodo fiscal a contabilizar sin incluir los montos de morosidad de años anteriores. Por lo que, quedó un pendiente de pago del ISBI para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 que no supera el 21% del monto proyectado puesto al cobro por cada periodo fiscal. En términos generales, podemos decir que ha existido una positiva recaudación del ISBI que arroja un promedio del 84.85% en la recaudación de este impuesto con relación a lo que se proyecta durante estos 4.5 años transcurridos.

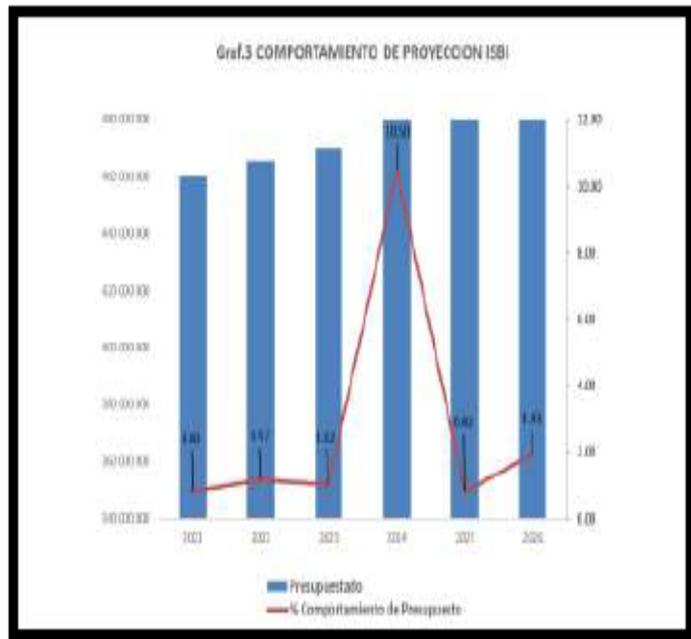
1 **GRAFICO 2**



14 En este gráfico 2. podemos observar los montos proyectados de un año a otro y desde el año
 15 2021 al año venidero (2026), existe un aumento anual con relación a las estimaciones
 16 proyectadas del ISBI para cada periodo fiscal señalado.

17

18 **GRAFICO 3**



En este gráfico 3. podemos observar el comportamiento y comparación en porcentajes que han tenido las proyecciones del ISBI de un año a otro. Además, las estimaciones realizadas desde el año 2021 han significado un crecimiento para cada periodo fiscal. Cabe indicar que, para este último año proyectado (2026) con relación al año 2025 ha aumentado en un 1.93%, debido a que a partir del año 2024 se incluye la morosidad a recaudar de acuerdo al comportamiento histórico que se ha presentado.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	45 650 000,00	1,01%
-----------------------	---	---------------	-------

Según oficio MLC-PUCC-OF-057-2025, suscrito por la Ing. Pedro Mejía García, Coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo en donde indica que la estimación de ingresos realizada para el año 2026 es por el monto de ¢45 650 000,00 (cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil netos) con las siguientes justificaciones sobre dicho ingreso:

Tabla #1. Ingresos Departamento PUCC de los últimos 5 años

AÑO	FECHA DE EMISIÓN DE OFICIO	MONTO CONTABILIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO	MONTO DE INGRESO ESTIMADO	MONTO DE INGRESO REAL
2020	6/7/2020	¢14 548 473,00	¢63 300 000,00	¢30 776 300,00
2021	7/7/2021	¢20 387 254,00	¢38 300 000,00	¢42 841 770,00
2022	8/7/2022	¢30 144 676,00	¢42 000 000,00	¢62 763 294,21
2023	7/7/2023	¢29 394 887,00	¢52 000 000,00	¢69 134 240,24
2024	1/7/2024	¢11 915 782,30	¢55 000 000,00	¢40 964 048,71

Donde:

- Año: año de referencia.
- Fecha de emisión de oficio: fecha indicada en el oficio remitido por el/la coordinador/a del Departamento PUCC a la Dirección Financiera.
- Monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio: ingresos acumulados desde el 1 de enero del año correspondiente hasta la fecha de emisión del oficio.
- Monto de ingreso estimado: proyección realizada por el/la coordinador/a del Departamento para ese año.

1 > Monto de ingreso real: ingresos efectivamente recaudados desde el 1 de enero hasta el
2 31 de diciembre del año.

3 Del análisis de la tabla anterior se desprende que, entre los años 2020 y 2022, el monto
4 contabilizado al momento de emisión del oficio (primer semestre) representaba
5 aproximadamente la mitad del ingreso anual. No obstante, en los años 2023 y 2024 esta relación
6 cambió, ya que en el primer semestre se recaudó menos de la mitad del total anual. Este
7 comportamiento es particularmente notorio en el año 2024.

8 Para el año en curso, la estimación de ingresos fue de ₡38 500 000,00 (treinta y ocho millones
9 quinientos mil colones exactos). A la fecha de emisión del presente documento, el Departamento
10 PUCC ha recaudado un total de ₡29 001 890,27 (veintinueve millones un mil ochocientos
11 noventa colones con veintisiete céntimos). Tomando en cuenta el comportamiento de los
12 ingresos durante el segundo semestre en años anteriores, es altamente probable que se alcance
13 e incluso se supere la meta estimada para el presente año.

14 Se procedió a calcular los incrementos porcentuales del segundo semestre con respecto al
15 primero, y se presentan los resultados en la siguiente tabla:

16 **Tabla #2. Incrementos porcentuales**

AÑO	MONTO CONTABILIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL OFICIO	MONTO DE INGRESO REAL	INCREMENTO
2020	₡14 548 473,00	₡30 776 300,00	111,54%
2021	₡20 387 254,00	₡42 841 770,00	110,14%
2022	₡30 144 676,00	₡62 763 294,21	108,21%
2023	₡29 394 887,00	₡69 134 240,24	135,19%
2024	₡11 915 782,30	₡40 964 048,71	243,78%

22 En la tabla anterior se observan tres incrementos porcentuales relativamente similares (111,54%,
23 110,14% y 108,21%), uno moderadamente superior (135,19%) y un incremento
24 significativamente alto (243,78%). Por ello, para obtener una estimación más conservadora, se
25 calculó el promedio excluyendo el valor más alto, lo cual dio como resultado un incremento
26 promedio de 116,27%.

27
28
29
30

1 A partir de este promedio de incremento, se estima que el ingreso real para el año 2025 será de
2 aproximadamente ₡62 722 490,43 (sesenta y dos millones setecientos veintidós mil
3 cuatrocientos noventa colones con cuarenta y tres céntimos).

4 Considerando la evolución de los ingresos en los últimos años, se puede establecer cierta
5 analogía: el comportamiento del año 2024 es comparable al del año 2021; el año 2025, según la
6 proyección, se asemejaría al 2022; y, por tanto, es razonable estimar que el comportamiento del
7 año 2026 sea similar al del año 2023.

8 Con base en lo anterior, y reconociendo que toda estimación está sujeta a variaciones e
9 imprevistos, se proyecta para el año 2026 un ingreso de ₡55 000 000,00 (cincuenta y cinco
10 millones de colones exactos).

11 Para desglosar cuánto del monto estimado corresponde al impuesto específico sobre la
12 construcción y cuánto a las multas por infracción a la Ley de Construcciones, se presenta la
13 siguiente tabla:

14 **Tabla #3. Desgloses de ingresos Departamento PUCC de los últimos 5 años**

AÑO	IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN	MULTA INFRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCIONES	TOTAL (MONTO DE INGRESO REAL)
2020	₡22 750 802,00	₡8 023 498,00	₡30 774 300,00
	73,93%	26,07%	100,00%
2021	₡30 154 531,00	₡12 687 238,00	₡42 841 769,00
	70,39%	29,61%	100,00%
2022	₡49 744 227,51	₡13 019 066,70	₡62 763 294,21
	79,26%	20,74%	100,00%
2023	₡59 645 121,08	₡9 489 119,16	₡69 134 240,24
	86,27%	13,73%	100,00%
2024	₡29 179 041,54	₡11 785 007,17	₡40 964 048,71
	71,23%	28,77%	100,00%

22 Al analizar la tabla anterior, se observan distintos comportamientos porcentuales. No obstante,
23 el comportamiento ideal es aquel en el que el porcentaje correspondiente al impuesto específico
24 sobre la construcción es elevado y el de las multas por infracción a la Ley de Construcciones es
25 bajo, ya que esto indica que la mayoría de las personas obtiene el permiso de construcción antes

26

27

28

29

30

1 de iniciar la obra, y solo una minoría construye sin contar con dicho permiso. Esperando que este
2 comportamiento ideal se presente durante el año 2026, se procedió a calcular el promedio de los
3 porcentajes correspondientes al impuesto de construcción y a las multas por infracción a la Ley
4 de Construcciones, tomando como referencia únicamente los años 2022 y 2023, en los que este
5 comportamiento se reflejó con mayor claridad. El resultado es un porcentaje promedio del 83%
6 para el impuesto de construcción y del 17% para las multas.

7 Con base en estos porcentajes promedio, se presenta la siguiente tabla con la distribución
8 detallada de ingresos estimados para el año 2026:

DETALLE DE INGRESO	MONTO ESTIMADO	PORCENTAJE
IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION	€45 650 000,00	83%
MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE CONSTRUCCIONES	€9 350 000,00	17%
TOTAL	€55 000 000,00	100%

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	166 035 431,12	3,68%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

16 El impuesto de patentes se ha proyectado basándose en estudio realizado basado en el
17 comportamiento de las Licencias Comerciales, el cual incluye un análisis del comportamiento
18 que se dio durante el año 2024 y el primer semestre del año 2025 relacionado con las emisiones
19 y los retiros de licencias comerciales. Para la estimación se tomaron datos históricos mostrando
20 que durante el año 2024 se aprobaron 96 licencias comerciales nuevas, pero además se sufrió
21 el retiro de 134 patentes. En el primer semestre de este año 2025 las nuevas licencias otorgadas
22 ascienden a 34 contra 34 licencias comerciales que han sido retiradas. Esas cifras preliminares
23 de la primera mitad del año se han anualizado para obtener que las licencias nuevas aprobadas
24 al finalizar el año 2025 serían 68 licencias y las licencias retiradas 68. Así entonces con los datos
25 anuales del año 2024 (96 y 134) y del año 2025 (34 y 34) se procedió a proyectar (mediante
26 promedio simple) la cantidad de patentes nuevas y retiradas que se tendrían para el año 2025,
27 obteniendo como resultado 68 adicionales y 68 renunciadas. Con esas cifras el estudio permitió
28 conocer que no habrá movimientos en lo proyectado en cuanto al número de patentados o
29 licencias comerciales de 785 (al primer semestre 2025) a 785 para el próximo año 2026; pero
30 dichos datos generarían una disminución considerable en el ingreso del impuesto de patentes

1 estimado a recaudar para el año 2026, el cual se estima en ₡166,035,431.12 (ciento sesenta y
 2 seis millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un colones con doce céntimos). El ingreso
 3 del impuesto de patentes estimado para el año 2026 por el monto de ₡166,035,431.12, fue
 4 calculado sobre un impuesto promedio de ₡211.510,10 (Doscientos once mil quinientos diez con
 5 10/100) anuales por patentado, monto que surgió al dividir los ₡166,035,431.12 (Ciento sesenta
 6 y seis millones treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno con 12/100) que resultan de
 7 multiplicar los ₡41 508 857,78 (Cuarenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos cincuenta
 8 y siete con 78/100), de ingresos trimestrales por cuatro convirtiéndolos anuales) que generan
 9 actualmente las 785 licencias comerciales vigentes a la fecha de esta proyección de ingresos.
 10 Esta disminución en los ingresos por el impuesto de patentes, con respecto al año 2026 al año
 11 2025, se debe a que, para el año 2026 se proyecta una disminución en cuanto al número de
 12 licencias comerciales en comparación al año 2025, por ende la recaudación proyectada para el
 13 año 2026 por el monto de ₡166,035,431.12 (Ciento sesenta y seis millones treinta y cinco mil
 14 cuatrocientos treinta y uno con 12/100) es menor a la recaudación proyectada para el año 2025,
 15 la cual fue por el monto de ₡274,529,688.40 (Doscientos setenta y cuatro millones quinientos
 16 veintinueve mil seiscientos ochenta y ocho con 40/100) por lo que nos arroja el dato de menos
 17 ingresos a recaudar por el impuesto de patentes para el año 2026 en comparación con el año
 18 2025, por un monto de ₡108,494,257.28 (Ciento ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro
 19 mil doscientos cincuenta y siete con 28/100). Según la información proporcionada por el Dpto.
 20 de Patentes Municipal, esta situación se debe principalmente al cierre y suspensión de las
 21 Licencias comerciales (Patentes) de: El Hotel Dreams Las Mareas, Operadoras de Tours y
 22 Empresas de Eventos. Esto porque el Hotel suspende operaciones por un lapso de alrededor de
 23 un año por remodelación de sus instalaciones. Toda esta información se muestra a continuación
 24 en el siguiente cuadro de resumen del cálculo citado:

Licencias Comerciales a Junio - 2025	Proyección de Licencias Comerciales año 2026	Pago Trimestral Promedio Por Patente	Ingreso Anual Proyectado 2026
785	785	₡211.510,10	<u>₡166,035,431.12</u>

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	51 042 026,55	1,13%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

Al ser un impuesto que se empezó a percibir a partir del año 2013 y cuya ley de creación ha sufrido modificaciones ordenadas por la Sala Constitucional relacionadas con los montos a cobrar por las licencias otorgadas y por orden de la misma Sala, de la necesidad de una reforma al artículo número 10, la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo N° 9384, del Expediente N° 19.488, publicado en La Gaceta 190, alcance 206 el día 04 octubre del 2016, REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, donde establece que el impuesto a las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, se establecerá individualmente sobre los ingresos o ventas anuales, el personal contratado y valor de los activos de cada establecimiento donde se expidan estas bebidas, a partir del día 03 del mes de enero del año 2017. Siendo así, se ha optado por utilizar para el año **2026** la misma cantidad de licencias con las que se cuenta actualmente, agregándole el ingreso histórico por patentes temporales extendidas para Ferias (**5 licencias temporales para el II semestre año 2024 más 6 Licencias temporales para el I Semestre año 2025**), y ajustando además la proyección de ingresos con un incremento promedio anual, estimado con base en datos históricos, en el monto del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas, el cual según la Ley N° 9047, sirve para el cálculo de base imponible para el impuesto, el cual para el año 2025 no hubo incremento el salario base con respecto al año anterior. De esa manera el ingreso por Patentes de licores para el año **2026** se establece en **¢51.042.026,55 (cincuenta y un millones cuarenta y dos mil veintiséis colones con cincuenta y cinco céntimos)**. Al ingreso estimado se le aplicó un factor de ajuste compuesto por el porcentaje de incremento histórico del Salario Base, el cual fue del 0.00%. El cálculo completo se indica a continuación:

Licencias para comercialización de bebidas con contenido
alcohólico

Categoría	Cantidad de licencias	Actual 2025		Proyectado 2026 (con ajuste del 0,00%)	
		Monto total de ingreso trimestral	Monto total de ingreso anual	Monto trimestral	Monto anual
B1(La Cruz)	2	¢231 100,00	¢924 400,00	¢231 100,00	¢924 400,00
B1(Distritos)	2	¢115 550,00	¢462 200,00	¢115 550,00	¢462 200,00

1						
2	A (La Cruz)	1	₡115 550,00	₡462 200,00	₡115 550,00	₡462 200,00
3	B2(La Cruz)	4	₡462 200,00	₡1 848 800,00	₡462 200,00	₡1 848 800,00
4	B2(Distritos)	2	₡115 550,00	₡462 200,00	₡115 550,00	₡462 200,00
5	C (La Cruz)	31	₡3 639 825,01	₡14 559 300,04	₡3 639 825,01	₡14 559 300,04
6	C (Distritos)	15	₡1 733 250,00	₡6 933 000,00	₡1 733 250,00	₡6 933 000,00
7	D1 (La Cruz)	26	₡1 502 150,00	₡6 008 600,00	₡1 502 150,00	₡6 008 600,00
8	D1 (Distritos)	14	₡808 850,00	₡3 235 400,00	₡808 850,00	₡3 235 400,00
9	D2 (La Cruz)	5	₡2 079 900,00	₡8 319 600,00	₡2 079 900,00	₡8 319 600,00
10	D2 (Distritos)	4	₡1 478 975,00	₡5 915 900,00	₡1 478 975,00	₡5 915 900,00
11	E1b	0	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00
12	Licencias en Trámite junio 2025	1	₡115 550,00	₡462 200,00	₡115 550,00	₡462 200,00
13	Temporales (Ferias) a nio 2025	8	N/A	₡1 448 226,51	N/A	₡1 448 226,51
14			Ingreso Total	₡51 042 026,55	Ingreso Total	51.042.026,55

FACTOR DE AJUSTE (incremento del salario base)

15 Salario base 2024 462,200,00

Salario base 205 462,200,00

16 Incremento porcentual esperado del 2024 al 2025 (0.00 %)

17	1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	411 051,30	0,01%
----	-----------------------	--	------------	-------

19 Este rubro contempla el pago que realizan personas que solicitan licencias comerciales
20 temporales (Ferias, Tumos, ventas ocasionales de productos, etc.). El Departamento de
21 Patentes efectuó un estudio del comportamiento de ese ingreso durante el año 2024 y el primer
22 semestre del año 2025 en cuanto a licencias comerciales; con la información obtenida se aplicó
23 un promedio simple y se le agrego el ingreso obtenido por los permisos de Ferias, Tumos y
24 similares del II semestre año 2024 más las del I semestre año 2025, mes de junio (el cual se
25 han aprobado seis para el II semestre 2024 más seis eventos festivos temporales en el I
26 semestre año 2025). Para establecer el monto proyectado a ingresar durante el año 2026, el cual

27

28

29

30

se definió en ¢411,051.30 (cuatrocientos once mil cincuenta y un colones con treinta céntimos). La matriz de cálculo se señala de seguido:

LICENCIAS COMERCIALES TEMPORALES (incluye permisos para ferias, turnos y similares)

Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2024	Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2025	Ingreso Total 2024 y 2025	Ingreso Anual Proyectado Año 2026
158,302.60	58,800.00	¢217,102.60	<u>¢411,051.30</u>

Ingreso a junio 2025: Actividades Lucrativas Anualizadas (multiplicado por 2).

Ingreso Total 2024 y 2025 dividido entre 2 más (+) Permisos para Ferias, Turnos y similares del II semestre 2024 más I semestre 2025 al mes de junio 2025 (302,500.00) = Ingreso Proyectado 2026

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	19 424 976,59	0,43%
-----------------------	--	---------------	-------

Para el ingreso que proviene de los Timbres Municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias) se procedió a analizar el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del primer semestre del año 2025, por lo que con base en la estimación de mínimos cuadrados se incorpora un ingreso para el periodo 2026 por este concepto, por la suma de ¢19 424 976,59 (Diecinueve millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis con 59/100).

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	5 644 841,64	0,13%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

En vista de que aún no se conoce oficio con respecto a la estimación de este ingreso se procedió a incluir el mismo monto estimado para el año 2025 el cual es por la suma de ¢5 644 841,64 (cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 64/100).

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	39 073 439,40	0,87%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

El ingreso por concepto de **Alquiler de Locales Comerciales** estimado para el año 2026, asciende a ¢39.073.439,40 (treinta y nueve millones setenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve colones con cuarenta céntimos), producto del arriendo que generan 6 locales comerciales

1 más el arriendo de los servicios sanitarios para un total de 7 locales, ubicados en el distrito de
 2 La Cruz centro. Es bueno indicar que a partir del año 2023 y el año 2024 y principios del año
 3 2025., el aumento de alquiler de estos **siete locales comerciales municipales** se empezó a
 4 regir por lo establecido en el Reglamento Para los Mercados Municipales y en los Inmuebles
 5 con Vocación Comercial, propiamente lo que se indica en el Artículo 29.-*Las recalificaciones y*
 6 *aumentos de alquileres se harán conforme a lo establecido en la Ley N° 2428 del 14 de*
 7 *setiembre del 1959, Ley Sobre Arrendamientos de Locales Municipales, reformadas mediante*
 8 *Ley 6890 de fecha 14 de setiembre del año 1983, reformada mediante Ley 7027 de fecha 04 de*
 9 *abril del año 1986.,* cual fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 211 del
 10 día martes 02 de noviembre año 2021. Este Reglamento establece un aumento quinquenal, es
 11 decir para estos locales aplica a periodo comprendido entre el año 2023 hasta el año 2027 y
 12 año 2024 hasta el año 2028 y año 2025 hasta el año 2029, respectivamente. A continuación, se
 muestra el detalle de lo señalado:

No. local	Prinicipal Monto mensual	Monto mensual * 12 meses	Total Estimado de Ingreso anual 2026	Promedio mensual año 2026
Todo de acuerdo al Reglamento de los mercados municipales y los inmuebles con vocación comercial, publicado en la Gaceta N°211 del martes 02 de noviembre del 2021				
Local N° 11	€315 000,00	01/01/2026 al 01/12/2026	3 780 000,00	315 000,00
Local N° 10	€80 000,00	01/01/2026 al 01/12/2026	960 000,00	80 000,00
Local N° 9	€476 855,33	01/01/2026 al 01/12/2026	5 722 263,96	476 855,33
Sanitarios N° 8	€79 350,00	01/01/2026 al 01/12/2026	952 200,00	79 350,00
Local N° 6	€290 132,62	01/01/2026 al 01/12/2026	3 481 591,44	290 132,62
Local N° 3	€376 912,50	01/01/2026 al 01/12/2026	4 522 950,00	376 912,50
Local N° 1	€1 637 869,50	01/01/2026 al 01/12/2026	19 654 434,00	1 637 869,50
ESTIMACION DE ALQUILERES AÑO 2026			TOTAL =	€3 256 119,95

21 Nota: Los locales comerciales municipales N°. 2,4,5 y 7, no están arrendados a la fecha de esta
 22 proyección de ingresos 23/06/2025

1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	14 564 733,30	0,32%
-----------------------	---	---------------	-------

25 De acuerdo con la base de datos sobre la ocupación en el cementerio municipal, se tienen
 26 registrados a la fecha, aunque no totalmente verificados, la cantidad de **1.216 nichos** sujetos al
 27 pago del servicio de mantenimiento. Con base en ese dato el monto a presupuestar por este
 28 rubro para el año 2026 asciende a **€14,564,733,30 (catorce millones quinientos sesenta y**
cuatro mil setecientos treinta y tres colones con treinta céntimos).

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO		TARIFA ANUAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2024	141	7395,45	260 689,61	1 042 758,45
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2023	77	7393,45	142 323,91	569 295,65
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2022	31	7393,45	114 598,48	458 393,90
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2021	26	7 393,45	144 172,28	576 689,10
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2020	20	7 393,45	147 869,00	591 476,00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2019	24	7 393,45	221 803,50	887 214,00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2018	19	7 393,45	210 713,33	842 853,30
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2017	11	7 393,45	142 323,91	569 295,65
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2016	6	7 393,45	88 721,40	354 885,60
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2015	19	7 393,45	316 069,99	1 264 279,95
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2014	14	7 393,45	258 770,75	1 035 083,00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2013	6	7 393,45	121 991,93	487 967,70
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2012	65	1 810,00	1 471 135,25	5 884 541,00
Cantidad de arrendatarios al día (periodo- 2025) proximo pago 2026	339			
Cantidad de arrendatarios al cobro (periodo- 2025)	308			
Cantidad de arrendatarios sin identificar	110			
TOTAL ARRENDATARIOS	1216	TOTALES	3 841 189,38	14 684 733,30

La tasa vigente fue publicada en la Gaceta N°188 del 16 de octubre del 2012 y se refiere a una tasa anual

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	164 292 774,80	3,64%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

El ingreso por el servicio de recolección de basura estimado para el año 2026, asciende a **¢164.292.774,80** (ciento sesenta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y cuatro colones con ochenta céntimos), producto del pago que deberán realizar **4.305** contribuyentes, ubicados en las **10** categorías en las que se brinda el servicio. A continuación, se muestra el detalle de lo señalado:

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

CATEGORIA	DE CONTRIBUYENT	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
BASURA RESIDENCIAL	3710	6 420,00	23 818 200,00	95 272 800,00
BASURA COMERCIAL 01	309	12 841,00	3 967 869,00	15 871 476,00
BASURA COMERCIAL 02	185	32 102,00	5 938 870,00	23 755 480,00
BASURA COMERCIAL 03	47	64 204,00	3 017 588,00	12 070 352,00
BASURA COMERCIAL 04	13	83 465,00	1 085 045,00	4 340 180,00
BASURA COMERCIAL 05	3	128 408,00	385 224,00	1 540 896,00
BASURA INDUSTRIAL 01	1	224 715,00	224 715,00	898 860,00
DE BASURA INSTITUCIONAL 01	18	6 420,00	115 580,00	462 240,00
BASURA INSTITUCIONAL 02	18	32 102,00	577 836,00	2 311 344,00
RECOLECCION DE BASURA SERVICIO ESPECIAL	1	1 942 286,70	1 942 286,70	7 769 146,80
Total Contribuyentes	4305	Total Anual	41 073 193,70	164 292 774,80

Tasas publicadas en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	36 528 431,66	0,81%
-----------------------	---	---------------	-------

Se estima brindar este servicio a **1,174** contribuyentes, cuyos frentes de propiedad suman **17,981.90** metros lineales de cordón y caño a limpiar por una tasa trimestral de **¢507,85**, por metro, lo cual generará para el año **2026** la suma de **¢36.528.431,66 (treinta y seis millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y un colones con sesenta y seis céntimos)**.

A continuación, se muestra el cuadro conteniendo la información mencionada:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS

CONTRIBUYENTES	1174	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
METROS LINEALES	17 981,90	507,85	9 132 107,92
Se estimó un 5% más que el año 2025.(17,125,61 + 856,29) de crecimiento en el servicio brindado, esto debido a que aun se esta realizando depuración total de datos en el sistema DECSIS., hasta obtener datos reales.		Monto Anual	36 528 431,66

Tasa publicada en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	14 410 532,76	0,32%
-----------------------	--	---------------	-------

Según información generada por el Departamento de Bienes Inmuebles., el servicio de mantenimiento de parques generará para el próximo año **2026** la suma de **¢14.410.532,76 (catorce millones cuatrocientos diez mil quinientos treinta y dos colones con setenta y seis céntimos)**. A continuación, se muestra la tabla con la información mencionada:

**DATOS PARA EL COBRO
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
Año 2026**

Monto total (base imponible) de las fincas distrito 01, al día 20/06/2025	Tasa a aplicar	Monto anual	Monto trimestral
¢201 828 189 941,00	0.00714%	¢14 410 532,76	¢3 602 633,19

La tasa vigente fue publicada en La Gaceta N° 51 del 13 de marzo del 2017 y corresponde a 0.00714%.

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,91%
-----------------------	------------------------------	----------------	-------

Se incorporan los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinados a niños y niñas en condición de pobreza y vulnerabilidad que requieran ser atendidos en un

1 Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), así como también los ingresos por la modalidad
2 privada.

3 Los Centros de Cuido y de Desarrollo Infantil (CECUDIS) implementados en el cantón son
4 espacios dentro de los cuales se garantiza el derecho a la estimulación, educación,
5 alimentación, recreación y salud mental de niños y niñas.

6 Dichos CECUDIS representan una estrategia para personas encargadas que deben de salir de
7 sus hogares con fines laborales, o para familias que requieren de dicho servicio dada una
8 situación de vulnerabilidad por condición de pobreza. Cada niño o niña, según sea su condición
9 socioeconómica, puede recibir el servicio por medio de dos modalidades, una beca otorgada
10 por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que posibilita el pago del mismo, o un cobro por
11 servicio de cuidado privado para personas que no se encuentran en pobreza básica o pobreza
12 extrema.

13 Sin importar la modalidad desde la cual se obtenga el servicio, se requiere que Municipalidad
14 de La Cruz incluya dentro de su presupuesto ordinario el recurso económico destinado para
15 realizar el pago del servicio CECUDI, tanto el financiado por IMAS, como el dinero que podría
16 ingresar a través del pago del servicio por modalidad privada. Es por lo anteriormente indicado
17 que se realiza la proyección de recursos por concepto de servicio de Centro de Cuido y de
18 Desarrollo Infantil para el año 2026.

19 Si el subsidio, beca o mensualidad establecida varía durante el año 2026, el recurso faltante se
20 incluiría en un presupuesto municipal extraordinario.

21 Es importante indicar que los montos establecidos son los siguientes:

22 **Beca IMAS: €131.000 por mes.**

23 **Pago privado tiempo completo: €144.100 por mes.**

24 Según información suministrada por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social mediante
25 oficio MLC-GS-OF-014-2025, para el año 2026 se tendrán en funcionamiento los siguientes
26 CECUDI:

27 **Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil “Estrellitas del Mar”:**

- 28 • Modalidad subsidiada 40 niños(as): €62 880 000
- 29 • Modalidad privada 10 niños(as): €17 292 000

30 **Total: €80 172 000**

1 **Centro de Cuido y de desarrollo Infantil Barrio Irvin:**

2 • Modalidad subsidiada 50 niños(as): ₡78 600 000

3 • Modalidad privada 10 niños(as): ₡17 292 000

4 **Total: ₡95 892 000**

6 Procedimiento de cálculo:

Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil "Estrellitas del Mar":	cantidad de niños	monto por niño	mensual	anual
Modalidad subsidiada	40	131 000,00	5 240 000,00	62 880 000,00
Modalidad privada	10	144 100,00	1 441 000,00	17 292 000,00
				80 172 000,00
Centro de Cuido y de desarrollo Infantil Barrio Irvin:	cantidad de niños	monto por niño	mensual	anual
Modalidad subsidiada	50	131 000,00	6 550 000,00	78 600 000,00
Modalidad privada	10	144 100,00	1 441 000,00	17 292 000,00
				95 892 000,00
			TOTAL	176 064 000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	0,12%
-----------------------	--	--------------	-------

17 Se estima brindar este servicio a **8** contribuyentes de Empresas que brindan servicio de
 18 Transporte Publico, cuyas rutas diarias en total de uso de la Terminal de Buses es **71** veces a **¢**
 19 **200** colones cada vez que pasan por la terminal de buses de La Cruz centro, para un total
 20 mensual de ingresos de **¢440,200.00**, lo cual generará para el **año 2026** la suma de
 21 **¢5.282.400,00** (cinco millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos colones netos).

22 El cuadro conteniendo la información mencionada se muestra a continuación:

Derecho de Estacionamiento de Terminales de Buses			
CONTRIBUYENTES	8	TARIFA DIARIA	MONTO MENSUAL
NUMEROS DE RUTAS DIARIAS	71	200.00	440,200,00

Monto Anual	₡5,282,400.00
--------------------	----------------------

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2 474 483,00	0,05%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Según información remitida por la Digitadora de Gestión Tributaria, en los registros del cementerio municipal, aún en proceso de conformación y depuración, se identifican **1,216** propietarios de derechos (lotes) de los cuales aparentemente **871** se encuentran al día, **110** se encuentran sin identificar y **235** presentan deudas por uno o varios periodos quinquenales. Con base en esa información se ha calculado para el presupuesto ordinario del año **2026** un ingreso de **₡2.474.483.00** (dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres colones con cero céntimos) correspondiente a periodos anteriores (código 13130209020000) y **₡1,639,137,50** (un millón seiscientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete colones con cincuenta céntimos) del periodo actual (código 1313020910000). A continuación, adjunto la tabla con los datos indicados:

ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO

ARRENDAMIENTO EN EL CEMENTERIO		TARIFA QUINQUENAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1990-1994	0	4 532,00	0,00	0,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1995-1999*	7	4 532,00	7 831,00	31 724,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2000-2004**	7	4 532,00	15 882,00	63 448,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2005-2009***	8	4 532,00	27 192,00	108 768,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2010-2014****	38	4 532,00	183 152,00	652 608,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2015-2019*****	48	12 512,50	404 483,75	1 617 935,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2020-2025*****	131	12 512,50	409 784,38	1 639 137,50
Cantidad de arrendatarios al día (periodo a cancelar 2025- 2029)	871	TOTALES	1 028 405,13	4 113 620,50
Cantidad de arrendatarios sin identificar	110	PERIODO ACTUAL	1 639 137,50	
TOTAL DE ARRENDATARIOS	1216		*PERIODOS ANTERIORES	2 474 483,00

La última tarifa aprobada fue publicada en la Gaceta Nº189 del 03 de octubre de 2011, refiere a una tarifa quinquenal a partir del año 2012

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	207 188 052,96	4,60%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

Según información suministrada por la Encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre mediante oficio MLC-ZMT-OF-087-2025, el monto estimado para el año 2026, la estimación para el rubro del Alquiler de terrenos, es por la suma de **₡ 207 188 052,96** (Doscientos siete millones ciento ochenta y ocho mil cincuenta y dos con 96/100), detallado de la siguiente forma:

I. Ingresos por concesiones aprobadas **₡195.357.091.42**

II. Ingresos por permisos de uso aprobados **₡11 830 961,54**

Ahora bien, el artículo 59 de la Ley 6043, indica:

1 - Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona
2 restringida se distribuirán en la forma siguiente:

3 a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto
4 en esta ley;

5 b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas
6 turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y
7 gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

8 Cuando los fondos indicados en los dos incisos anteriores, no fueren total o parcialmente
9 necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto Nacional de Vivienda y
10 Urbanismo y del Instituto Costarricense de Turismo, el remanente podrá destinarse a otras
necesidades del respectivo cantón; y

11 c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.”

12 En cuanto a los ingresos estimados por inspecciones por concepto de solicitud de concesión o
13 renovación de concesión y Permisos de Uso, los mismos se establecen con base al manual para
14 trámite de concesión en su apartado II, Numeral 9. Inspección de campo (publicado en la Gaceta
15 N° 217 de 10 de *noviembre del 2008*. *Se transcribe el Reglamento para Tramitar Permisos de Uso*
16 *del Suelo en la zona Marítimo-Terrestre*).

17 *Razón a lo anterior, se estima ingresos por canon de ₡207.188.052.51 (doscientos siete millones*
18 *ciento ochenta y ocho mil cincuenta y dos con 51/100) para el periodo 2026, con la distribución*
mostrada en el cuadro No.1.

19 **Cuadro No.1.** Resumen de la proyección de ingresos por concepto de canon para periodo 2026
20 (concesiones y permisos de uso en ZMT) y distribución con base en el artículo 59 de la Ley sobre
21 la zona marítimo terrestre, Ley 6043.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DE ZMT			LA CRUZ
Proyección Ingresos por canon 2026			
Detalle		Observación	
Ingresos por Permisos de Uso		Cantidad de permisos de uso consideradas en el presupuesto	
€11.030.961,54		5	
Ingresos por concesiones		Cantidad de concesiones y Permisos de Uso consideradas en el presupuesto	
Ingresos por Inspecciones			
Aprobadas	€195.357.091,42	134	
Inspecciones proyectadas	€0	0	
Total Ingresos Proyectado 2026		€207.188.052,51	
Distribución según Ley 6043			
40%	€82.875.220,96	Mejoras para el Cantón	
20%	€41.437.610,59	20% Mejoras en la ZMT	
40%	€82.875.220,96	Recursos para el Departamento II-15	
INGRESOS TOTAL		€207.188.052,51	

Anexo. 1. Ingresos por permisos de uso

	Número de Expediente			Nombre	Cédula Jurídica
	PUS				
1	PUS	16	1994	Playa Monstrencal PMP Ltda	3-101-366082
2	PUS	63-A	2006	Empresa 1776 S.A.	3-101-155762
3	PUS	43	2022	3-102-857304	3-102-390818
4	PUS	71	2021	3-101-8/07656 S.A.	3-101-807656
5	PUS	42	2005	Dolphin Beach Reasort	3-101-120161
6	PUS	73	2023	Playa Garza V.P.G. S.A.	3-1011-874633
7	PUS	69	2021	Inversiones Jobo Verde de La Cruz S.A.	3-101-395254
8	PUS	68	2021	3-101-722472 S.A.	3-101-722472
9	PUS	70	2021	Inversiones Playa Marro S.A.	3-101-248336
10	PUS	65	2005	Fisrt Holding S.A.	3-101-506031

Anexo 2. Concesiones vigentes para la proyección de ingresos del 2026.

No. Expediente			Nombre	Canon Actual	Nº Concesión DECSIS
CON	2	1996	Eco Playa, S.A.	€5 092 553,60	7
CON	3	1996	Villa Soriz, S.A.	€526 318,56	55
CON	3-2	1996	Villa Operar, S.A.	€582 978,24	53
CON	5	2017	Villa Matrio, S.A.	€1 821 600,00	8
CON	7	1997	Villa Bellavista, S.A.	€678 422,52	62
CON	8	1997	Villa Piacami, S.A.	€502 641,96	93
CON	9	1997	Villa Pochote, S.A. (Las Villas El Pochote Azul, S.A.)	€408 558,78	94
CON	11	1997	Villa Raeto, S.A.	€507 845,52	58
CON	12	1997	Villa Reva, S.A.	€544 644,00	95
CON	13	1997	Villa Reccia del Norte, S.A.	€488 466,72	96
CON	14	1997	Villa Riata, S.A.	€479 886,12	91
CON	15	1997	Villa Telen, S.A.	€715 471,20	52
CON	16	1997	Villa Salsimi, S.A.	€743 546,16	59
CON	17	1997	Villa Sedar, S.A.	€499 797,92	61
CON	19	1997	Villa Carnaval, S.A.	€830 919,60	56
CON	20	1997	Villa Onalbi, S.A.	€542 564,88	57
CON	22	1998	Hotel Tragua, S.A.	€2 143 633,44	90
CON	27	1998	Villa Tavos, S.A.	€614 966,40	54
CON	41	2003	Villa Copal Luciérnagas, S.A.	€1 002 175,44	46
CON	43	2003	Villas Copal Marlin, S.A.	€1 128 097,44	29
CON	44	2003	Villa Copal Felinos, S.A.	€1 298 057,40	41
CON	47	2003	Villa Copal Guapinal, S.A.	€922 923,96	67

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CON	48	2003	Vila Copal Tomatin, S.A.	Q540 201,60	36
CON	50	2003	Vila Copal Nochipa, S.A.	Q1 337 696,64	25
CON	52	2003	Vila Copal Pelicanos, S.A.	Q1 015 328,16	66
CON	53	2003	Vila Copal Brillantes, S.A.	Q1 113 621,96	65
CON	54	2003	Vila Copal Sol, S.A.	Q1 355 079,12	45
CON	56	2003	Vila Copal Loras, S.A.	Q1 031 443,20	64
CON	57	2003	Vila Copal Colibrí, S.A.	Q1 334 032,44	63
CON	77	2004	Vila Copal Blanca, S.A.	Q864 656,68	68
CON	80	2004	Sebastián Ureña Ureña	Q1 103 675,04	42
CON	85	2004	Las Acacias Azul Violeta, S.A.	Q880 778,88	51
CON	90	2004	Vila Copal Armoniosa, S.A.	Q995 078,64	33
CON	91	2004	Vila Copal Matapalo, S.A.	Q1 432 979,52	28
CON	92	2004	Vila Copal Fabulosa, S.A.	Q1 137 861,12	68
CON	95	2004	Vilas Copal Luna, S.A.	Q1 113 668,40	27
CON	96	2004	Vilas Copal Malinche, S.A.	Q2 048 768,64	31
CON	110	2004	Desarrollos Isla del Maíz, S.A.	Q309 225,57	100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CON	111	2004	El Conquistador de Mayaguez, S.A.	Q211 839,54	103
CON	114	2004	Corporación e Inversiones Turísticas La Marina S.A.	Q185 821,44	105
CON	115	2004	Proyecto el Condado Occidental, S.A.	Q275 406,48	107
CON	116	2004	Producciones Carisol del Caribe, S.A.	Q225 845,76	34
CON	117	2004	Importaciones Cielo, Sol y Arena, S.A.	Q253 866,00	101
CON	118	2004	Proyecto Plaza Cojimar, S.A.	Q216 146,93	99
CON	131	2004	Complejo Fuerte San Marino, S.A.	Q269 233,44	104
CON	133	2004	Complejo y Desarrollo El Narval, S.A.	Q271 232,42	106
CON	139	2004	Industrializadora El Quetzal de Las Américas, S.A.	Q385 985,82	47
CON	142	2004	Centro y Desarrollo Las Arcas, S.A.	Q276 004,89	102
CON	143	2004	Inversión Visión Azul, S.A.	Q1 552 638,00	98
CON	144	2004	Club e Inversiones Rio de Luna, S.A.	Q420 418,08	74
CON	145	2005	Villas Copal Fragante, S.A.	Q801 221,04	37
CON	149	2005	Villas Copal Pargo Rojo, S.A.	Q804 032,16	26
CON	155	2008	Villa Cangrejo Dorado, S.A.	Q605 311,20	114
CON	159	2009	Ecos de Colores en Forum Limitada	Q6 228 715,50	12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CON	159	2009	Ecos de Colores en Forum Limitada	€41 238 238,16	12
CON	159	2009	Ecos de Colores en Forum Limitada	€36 721,69	12
CON	160A	2019	Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada	€22 699 200,00	76
CON	161A	2019	Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada	€20 395 200,00	77
CON	164	2017	Corporación Adral, S.A.	€3 966 412,80	24
CON	165	2018	Playa Piedritas, S.A.	€814 006,80	80
CON	166	2018	Playa Piedritas, S.A.	€1 041 579,00	79
CON	167	2018	Asociación para el Desarrollo Turístico y Ambiental Playa El Jobo	€572 100,00	82
CON	168	2019	Frenesí del Pacífico, S.A.	€1 673 520,00	23
CON	169	2019	Fourth Life EC, S.A.	€787 752,00	84
CON	170	2019	Asociación Solidarista de Empleados de Corporación Tenedora de Montecristo AyS S.A. y Afines	€225 000,00	87
CON	171	2019	Jobita, S.A.	€531 000,00	81
CON	172	2019	Desarrollos Roble Verde DRV, S.A.	€13 636 140,00	110
CON	173	2020	Desarrollos Roble Verde DRV, S.A.	€12 216 409,80	111
CON	174	2020	Desarrollos Roble Verde DRV, S.A.	€2 011 590,00	112

CON	175	2022	Ecología Itamará, S.A.	₺9 683 695,00	128
CON	176	2021	Estación para la Bio diversidad, S.A.	₺5 127 300,00	122
CON	177	2021	Estación para la Bio diversidad, S.A.	₺2 377 620,00	121
CON	178	2024	Villa Senet S.A.	₺481.320	121
CON	179	2021	Guagula Tres S.A.	₺3.168.000	121

₺196.357.091.42

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	0,33%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2025, se toma la decisión de incorporar para el año 2026 el monto de ₺ 15 074 162,10 (Quince millones setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 10/100).

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	9 350 000,00	0,21%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Según oficio MLC-PUCC-OF-057-2025, suscrito por la Ing. Pedro Mejía García, coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo se estima para el año 2026, el monto de ₺9 350 000,00 (Nueve millones trescientos cincuenta mil con 00/100) como ingreso por multas por infracción a la Ley de Construcciones.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	13 585 339,25	0,30%
------------------------------	--	----------------------	--------------

El ingreso que proviene de los intereses moratorios por atraso en pago de impuestos y servicios, según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2025, se estima por el método de mínimos cuadrados para el año 2026 el monto de ₺13 585 339,25 (Trece millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 25/100).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 029 563 888,00	22,84%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se incluye la suma de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento treinta y seis con 00/100) como ingreso proveniente de la Ley N° 9154, artículo 4, inciso 2, publicada en la Gaceta 133 del 11 de Julio del 2013 que creó los siguientes tributos:

- Un impuesto fijo fronterizo de veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00) por declaración Aduanera de Exportación cuyo contribuyente será el declarante en cada declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre.
- Un impuesto de cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00), cuyo contribuyente será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo.

Además, se incluye el monto de ¢ 149 361 752,00 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos con 00/100) por concepto de impuesto al cemento.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16	0,12%
------------------------------	---	---------------------	--------------

En vista de que a la fecha de formulación del presupuesto aún no se cuenta con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el monto a transferir por concepto de licores nacionales y extranjeros para el año 2026 se estima en el mismo monto del año 2025 por la suma de ¢5 339 735,16 (cinco millones trescientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco con 16 /100).

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 945 690 815,95	43,16%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se incorpora la suma de ¢1 908 357 462,95 (mil novecientos ocho millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con 95/100) para el año 2026, como ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley N°.8114) y Ley Especial para la

1 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N°.
2 N° 9329), según detalle preliminar suministrados por la Secretaría de Planificación Sectorial del
3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, monto que será ajustado una vez que se conozca
4 el Presupuesto Nacional.

5 También se incluye el monto de ¢37,333,353,00 (Treinta y siete millones trescientos treinta y
6 tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), correspondiente a los ingresos de la Ley N°.
7 9156, correspondiente a transferencia de la Dirección General de Migración y Extranjería,
8 Ministerio de Gobernación y Policía, monto que será ajustado una vez que se conozca el
9 Presupuesto Nacional.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 894 872,53	0,04%
-----------------------	--	--------------	-------

10 En vista de que, a la fecha de formulación del presupuesto aún no se cuenta con la proyección
11 del Instituto Nacional de seguros por concepto de impuesto al ruedo es que se procedió a estimar
12 este ingreso según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y tomando en cuenta
13 el ingreso al primer semestre del año 2025 teniendo por el método de mínimos cuadrados el
14 monto de ¢1 894 872,53 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos
15 con 53/100) para el año 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

17 En este programa se incluyen todos los gastos relacionados directamente con las actividades de
18 la Administración General y Auditoría Interna de acuerdo con la nueva estructura programática.
19 Dicho programa es por el monto total de ¢1 245 312 459,98 (Mil doscientos cuarenta y cinco
20 millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 98/100).

0. REMUNERACIONES

21 La partida de remuneraciones presenta una variación de un 9,25% con respecto al periodo 2025.
22 Dicha variación corresponde a incorporación en la relación de puestos del aumento salarial del I
23 semestre del año 2025, mismo que no fue aprobado en el Presupuesto Inicial. Así como también
24 reconocimiento de salario global a funcionarios de la Administración General con aplicación de
25 salario global, mismo que fue aprobado en el mes de setiembre del año 2023.

26 Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, restricción al ejercicio
27 liberal de la profesión, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento (8.19%),
28 tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales para todo el personal de la Administración
29 General y Auditoría Interna. Así como también estimación de suplencias con aplicación de salario
30 global, mismo que fue aprobado en el mes de setiembre del año 2023.

Se incluye contenido para el pago de dieta a los regidores municipales, mismas que no presenta
aumento para el año 2026

Se incluye contenido en la subpartida de Servicios Especiales para la creación de las siguientes
plazas:

- 1 1. Un Encargado de Salud Ocupacional en la clase Profesional Municipal 1 (PM1), a tiempo
2 completo y por un periodo de 12 meses quien será el encargado de las labores en materia
3 de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales del personal municipal.
- 4 2. Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase de Profesional Municipal 3 (PM3), a
5 tiempo completo y por un periodo de 12 meses, de acuerdo con el Artículo 118 del código
6 municipal, personal de confianza Concejo Municipal.

Véase Otros Anexos, Viabilidad de Plazas.

7 **1. SERVICIOS**

8 Esta partida presenta una variación de un -36,02% con respecto al año 2025. Lo anterior obedece
9 a que; se da una disminución significativa en la estimación de los servicios básicos, servicios
10 financieros y comerciales, servicios de transferencia electrónica de información, mantenimiento
11 y reparación y seguros de riesgos del trabajo el cual disminuyó en un 3,91% para el año 2026.

12 Se incorporan los recursos necesarios para el pago de contrato de arrendamiento de impresora,
13 servicios básicos como son agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, así
14 como también servicios de correo para notificaciones de cobros a los contribuyentes, información
15 para publicaciones de reglamentos, impresión, encuademación y otros para empastes de tomo
16 de actas del Concejo Municipal y comisiones, recursos para pago de uso plataforma SICOP (de
17 conformidad con la Ley de Contratación Pública) y BNFLOTAS, así como trámites de firma digital
18 para los funcionarios de la Administración y Auditoría Interna, de conformidad con el Reglamento
19 de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital.

20 Se incluyen recursos necesarios en servicios jurídicos para los procesos de cobro judicial y en
21 servicios en ciencias económicas y sociales de la Administración para dar continuidad al proceso
22 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como también
23 contratación de Auditorías externas, cuando corresponda, según las Normas de Control Interno
24 para el Sector Público y recursos para el cumplimiento de la norma 4.3.17 de las NTPP, referente
25 a la liquidación presupuestaria.

26 En la subpartida de servicios generales se incorpora contenido para la limpieza de tanques
27 sépticos y recarga de los extintores ubicados en los edificios municipales y en otros servicios de
28 gestión y apoyo para el pago de revisión técnica vehicular de la flotilla municipal.

29 Se incluyen transporte y viáticos dentro del país para los regidores y funcionarios y que requieren
30 desplazarse dentro y fuera del cantón.

También se incluyen recursos para pago de seguros de riesgo de trabajo y seguro de vehículos
de la flotilla municipal.

Se incluye contenido para llevar a cabo mantenimiento y/o reparaciones de equipo de transporte
para la flotilla de vehículos de la Administración General, reparaciones a la central telefónica,
mantenimiento a los aires acondicionados y para el mantenimiento anual del sistema de
información DECSIS.

1
2 También se incluye contenido en otros impuestos para el pago de marchamo de la flotilla
3 vehicular de la Administración General.

4 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS,**

5 Esta partida presenta una variación de un - 45,41% con respecto al año 2025.

6 Se incluyen los recursos necesarios para el buen funcionamiento y operatividad del municipio
7 de, entre éstos: combustibles, tintas para compra de toners de impresora, materiales y productos
8 metálicos, eléctricos y de cómputo, materiales y productos de plástico, repuestos y accesorios, ,
9 materiales y suministros de oficina requeridos para las labores de oficina, útiles y materiales de
limpieza para el aseo general de los edificios municipales y útiles y materiales de resguardo y
seguridad para la compra de implementos de seguridad en materia de salud ocupacional, etc.

10 **5. BIENES DURADEROS**

11 La partida de bienes duraderos presenta una variación de -46,10% con respecto al año 2025
12 debido a la disminución en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina ya que para el año
2025 se incorporaron recursos para la compra de aire acondicionado y equipo de cómputo.

13 Cabe destacar que para el año 2026, se incluye contenido para la compra de sillas de la Auditoría
14 Interna y para la adquisición de cámara web y audífonos para la Administración General

15 Se da contenido a la subpartida de bienes intangibles para la renovación licenciamiento adobe y
16 adquisición de licencias por volumen de office (actualmente no se cuentan con licencias
17 disponibles).

18 **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

19 En esta subpartida se presenta una variación de un -1,40% debido principalmente a la
20 disminución de los ingresos utilizados para el cálculo de transferencias como un porcentaje sobre
21 el total del presupuesto, sean estos, Comité de deportes y recreación y Consejo Nacional de
22 Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

23 Por tanto, se incluyen los recursos necesarios para realizar los giros correspondientes a las
24 transferencias de ley de: Juntas de educación, Comité cantonal de deportes, Junta administrativa
del Registro Nacional, CONAGEBIO, Consejo Nacional de Rehabilitación, Fondo de Parques
Nacionales, Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Unión nacional de
Gobiernos Locales, etc.

25 A continuación, se presenta el detalle de transferencias para el año 2026.
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176 805 011,30
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	176 805 011,30
6.01.01	Organo de Normalización Técnica	5 399 577,23
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional	10 799 154,47
6.01.02	CONAGEBIO	564 484,16
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales	3 556 250,23
6.01.03	Juntas de educación	53 995 772,34
6.01.02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	12 814 264,48
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste	5 974 470,08
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	6 815 451,45
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	76 885 586,86
	TOTAL	176 805 011,30

También se incluye el monto de ¢1 000 000,00 (Un millón de colones netos) para dar cumplimiento a proceso de la Sala Constitucional el cual se encuentra en ejecución de sentencia, según información suministrada por el departamento de servicios jurídicos de la Municipalidad.

Finalmente cabe indicar que el gasto de administración para el Presupuesto Inicial 2026 corresponde a un 24%.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		%
Limite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 102 del Código Municipal)	1 803 417 484,57	40%
Gastos de administración aplicados	1 068 507 448,68	24%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Limpieza de vías y Sitios Públicos, Gestión de Residuos Sólidos, Mantenimiento de aceras, caminos y calles, Cementerios, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, Educativos, culturales, deportivos y recreativos, Servicios Sociales, Estacionamientos y Terminales, Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente, Gestión y control urbano y Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales.

No se incluye contenido presupuestario para aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Dicho programa es por el monto total de ¢1 186 079 741,79 (Mil ciento ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con 79/100).

0. REMUNERACIONES

La partida de remuneraciones presenta una variación de un 34,06% con respecto al año 2025. Lo anterior obedece al reconocimiento del aumento salarial del I semestre del año 2025 correspondiente a un 0,62%, mismo que no fue aprobado en el Presupuesto Inicial, así como también al traslado de los salarios de funcionarios de otros proyectos que de acuerdo con la estructura programática anterior se encontraban en el programa III de inversiones.

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento (8.19%), tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales. Así como también estimación de suplencias con aplicación de salario global, mismo que fue aprobado en el mes de setiembre del año 2023.

También se incluye contenido económico para el pago del plus de restricción al ejercicio liberal de la profesión a las plazas de Encargado de Bienes Inmuebles, Ingeniero Topógrafo, Perito Valuador y Gestor jurídico de Zona Marítimo Terrestre.

Se incluye contenido económico para la contratación de jomales ocasionales con las siguientes justificaciones, en los servicios de:

Limpieza de vías y sitios públicos: Dichos recursos son para la contratación de personal debido a que actualmente, la Municipalidad de La Cruz no cuenta con cobertura permanente de limpieza en tres sectores estratégicos: Barrio Fátima, Barrio Irvin y el distrito de Santa Cecilia.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Esta situación ha generado acumulación de residuos sólidos en vía pública, zonas verdes y áreas comunes, lo cual representa un riesgo sanitario y ambiental para la población residente.

El análisis de costos basado en los registros históricos del personal de limpieza refleja un promedio mensual de ¢358,373.82, correspondiente a la contratación de 6 personas. Con base en esta información, se proyecta que, con la contratación de 3 personas durante 12 meses con un costo total de aproximadamente ¢2,150,242.94 (Dos millones ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y dos con 94/100).

Este recurso permitiría:

- Establecer rutas de limpieza semanal en zonas actualmente excluidas del plan operativo.
- Reducir focos de contaminación y riesgos asociados a la proliferación de vectores (roedores, moscas, zancudos, etc.).
- Mejorar la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes en dichos sectores.
- Cumplir con el principio constitucional del derecho a un ambiente sano (artículo 50 de la Constitución Política) y lo dispuesto en la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839), que establece el deber municipal de garantizar el manejo adecuado de los residuos.

Gestión de residuos sólidos: para garantizar la operación continua y segura del centro de transferencia de residuos sólidos, un componente clave del sistema de gestión ambiental cantonal. Actualmente, se cuenta únicamente con un jornal fijo asignado a esta infraestructura, por lo que se hace indispensable la contratación de al menos cuatro jornales adicionales bajo modalidad rotativa para asegurar la vigilancia diaria, apertura, cierre, atención de camiones, control del acceso y limpieza del sitio.

Cementerios: El cementerio municipal de La Cruz requiere atención continua durante toda la semana, especialmente los fines de semana, cuando se presenta mayor afluencia de visitantes y se realizan actividades como sepelios, visitas familiares y mantenimiento de nichos. Actualmente, el personal disponible cubre la jornada ordinaria de lunes a viernes. Sin embargo, no se cuenta con recurso humano fijo para atender las necesidades específicas de los días sábado y domingo, lo que afecta la limpieza, el resguardo del lugar y la atención básica al público. Se incorpora contenido presupuestario para la contratación de dos jornales que trabajen únicamente los fines de semana, en jornadas de 12 horas, dedicados a: Labores de limpieza de zonas comunes, corredores, y eliminación de maleza, resguardo y control de ingreso de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

visitantes, con apoyo en el orden y seguridad, atención a solicitudes básicas del público y supervisión de que se respeten las normas del lugar.

Mantenimiento de parques: Durante el año, el cantón de La Cruz celebra múltiples actividades comunitarias y cívicas, tales como la Semana del 25 de julio, fiestas de mayo, Semana Cívica en septiembre, Semana Santa y fiestas de fin de año. Estas actividades generan un aumento significativo en la afluencia de personas a los parques y espacios públicos, lo que conlleva un incremento en la generación de residuos y la necesidad de limpieza intensiva.

Se requiere la contratación de jornales ocasionales que apoyen las labores de limpieza, recolección de residuos, mantenimiento de áreas verdes y ornato durante dichas semanas de alta demanda.

Este refuerzo garantiza que los espacios públicos se mantengan limpios, seguros y agradables para los vecinos y visitantes, fortaleciendo la imagen institucional de la Municipalidad y asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades programadas.

Servicios sociales: Para la contratación de personal para vigilancia nocturna en centro diurno adulto mayor.

Educativos, culturales, deportivos y recreativos: Para la contratación de personal de vigilancia nocturna, biblioteca y casa de la cultura

Estacionamientos y terminales: Para la contratación de personal de vigilancia nocturna.

Se incluye la creación de la siguiente plaza por servicios especiales, a tiempo completo y por el periodo de un año:

- Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal 1 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios. En Cumplimiento con convenio entre Municipalidad de La Cruz y Ministerio de trabajo para las acciones de intermediación de empleo municipal. Coordinar acciones en el Centro Municipal del Migrante con el usuario, entes nacionales e internacionales en materia de migraciones.

Véase Otros Anexos, Viabilidad de Plazas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. SERVICIOS

La partida de servicios presenta una variación de - 4,26% con respecto a los gastos presupuestados para el periodo 2025.

Se incluye el contenido económico para el Alquiler de equipo de sonido y/o mobiliario para diversas actividades culturales y sociales, pago de los servicios básicos de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, publicaciones de directrices emanadas por el Órgano de Normalización Técnica - ONT del Ministerio de Hacienda, nuevas plataformas de valores entregadas por el ONT al igual que el nuevo manual de Tipología Constructiva, proceso de declaraciones de bienes inmuebles masivas, entre otros.

También se incorpora contenido para la publicación del Reglamento actualizado de residuos sólidos y el PMGIRS en el diario oficial La Gaceta. Lo anterior debido a que ya se ha finalizado el proceso de actualización del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), instrumentos fundamentales para el ordenamiento, planificación y aplicación de la Ley N.º 8839 en el cantón y recursos para continuar con el servicio de la plataforma SICOP, de conformidad con la Ley de Contratación Pública, pago de la plataforma de control de combustible (BNflotas), en los diferentes servicios del programa II, así como de certificados de firma digital (emisión o renovación) para los funcionarios que se ubican dentro del Programa II Servicios Comunes, de conformidad con el Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital.

En la subpartida de servicios generales se incorporan recursos para limpieza de tanques sépticos, tanque de lixiviados, servicios de fumigación de los diferentes edificios (casa de la música, casa de la cultura, etc.)

En la Subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del servicio de Gestión de residuos sólidos y Servicios Sociales, se incluyen los recursos necesarios para trasladar los desechos no valorizables a un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los desechos, así como también los recursos de la transferencia del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para la atención de los Centros de cuidado infantil.

Se incorporan recursos para transporte y viáticos dentro del país para los funcionarios que requieren desplazarse fuera del cantón, seguros de riesgos del trabajo y vehículos de la flotilla municipal, actividades de capacitación, así como también para mantenimiento de edificios y de los diferentes equipos necesarios para la buena gestión de los servicios municipales.

1
2
3 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

4 Esta partida presenta una variación de -8,01% con respecto a los gastos presupuestados en el
5 periodo 2025, disminuyendo subpartidas como repuestos y accesorios, textiles y vestuarios y
6 útiles y materiales de resguardo y seguridad, entre las más relevantes.

7 Se incluyen los recursos necesarios para la operatividad del municipio, entre estos para la
8 compra de combustibles para uso de los vehículos y equipo de chapeas, así como también
9 lubricantes, productos farmacéuticos (alcohol en líquido, protección solar y productos de salud
10 ocupacional para labores en campo, tintas, pinturas y diluyentes para para compra de toners de
11 impresoras, otros productos químicos como herbicidas, químicos, alimentos y bebidas para la
12 compra de bebidas hidratantes para los operarios que trabajan bajo estrés térmico), como parte
13 de la protección a las personas trabajadoras expuestas a estrés término por calor, según la
14 solicitud realizada por el Departamento de Salud Ocupacional y con fundamento legal en el
15 Decreto N°39147-S-TSS Reglamento para la prevención y protección de las personas
16 trabajadoras expuestas a estrés término por calor. Compra de alimentos destinados a perros y
17 gatos, principalmente aquellos en condición de calle o bajo custodia temporal durante campañas
18 de castración y rescate con la finalidad de garantizar la recuperación postoperatoria de animales
19 esterilizados, atender casos de emergencia (accidentes, abandono o denuncia), apoyar
20 temporalmente a familias de escasos recursos que acogen animales rescatados, brindar soporte
21 en campañas de concienciación y adopción responsable, fortaleciendo así el compromiso
22 institucional con la protección animal, la salud pública y la responsabilidad social del gobierno
23 local.

24 Se incluyen recursos en materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, madera,
25 eléctricos, telefónicos y de cómputo, vidrio, plástico, herramientas e instrumentos, repuestos para
26 la compra principalmente de llantas para la flotilla municipal y accesorios, papelería, materiales
27 y suministros de oficina, de limpieza, textiles y vestuarios y útiles y materiales de resguardo y
28 seguridad. Dichos materiales son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios
29 municipales.
30

31 **5. BIENES DURADEROS**

32 Esta partida presenta una variación de un 28,64 % con respecto al periodo 2025. Esto obedece
33 a la incorporación de recursos para la compra de equipo y programas de cómputo, mobiliario
34 de oficina, equipo sanitario, de laboratorio e investigación, bienes intangibles; entre otros, para
35 la buena operación de los servicios comunales que presta la municipalidad.

36 Se presupuestan recursos en la subpartida de vías de comunicación del servicio de Gestión de
37 riesgo y atención de emergencias cantonales para atender las diferentes situaciones de
38 emergencias que se presenten en el cantón de La Cruz como consecuencia de los desastres
39 naturales, de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°.
40 8488.

1 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

2 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas de
3 vías de comunicación financiados con recursos de la Ley N°. 8114 y 9329, Unidad Técnica de
4 Gestión Vial, otros proyectos y otros fondos e inversiones. Dicho programa es por el monto total
5 de ¢2 077 151 509,66 (Dos mil setenta y siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos
6 nueve con 66/100).

7 **0. REMUNERACIONES**

8 La partida de remuneraciones presenta una variación de un -31,31% lo cual obedece al traslado
9 de los salarios de los funcionarios que antes de la nueva estructura programática se incorporaban
10 en el programa III y que con la nueva estructura fueron trasladados al programa II de servicios
11 comunales.

12 Se incluye contenido para cubrir los salarios base, el pago de anualidades, tiempo extraordinario,
13 decimotercer mes, suplencias, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento
14 (8.19%) y cargas sociales de los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como
15 también para la contratación de 6 jornales ocasionales para realizar trabajos de descuaje,
16 limpieza de alcantarillas y construcción de cabezales dichos trabajos se realizarán durante los
17 doce meses del año.

18 **1. SERVICIOS**

19 Esta partida presenta una variación de 19,72% con respecto al año 2025, debido al aumento
20 significativo en servicios de alquiler de maquinaria, gastos de viaje y transporte y mantenimiento
21 y reparación de equipo de producción y transporte; principalmente.

22 Se incluye el contenido económico para el pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo
23 y mobiliario que se utilizará en la intervención de la red vial cantonal, servicios básicos de agua,
24 electricidad, telecomunicaciones para cubrir el pago de telefonía fija y del servicio de internet,
25 servicios comerciales y financieros tales como impresión, encuadernación para la compra de
26 talonarios y boleteros para los controles internos de Unidad Técnica de Gestión Vial, servicio de
27 transporte de equipo de maquinaria dentro del país y gastos por servicios financieros y
28 comerciales para continuar con el servicio de la plataforma SICOP, de conformidad con la Ley
29 de Contratación Pública, pago de la plataforma de control de combustible (BNflotas), así como
30 de certificados de firma digital (emisión o renovación) para los funcionarios de la Unidad Técnica
de Gestión Vial, de conformidad con el Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital.
Se incluyen servicios de ingeniería para cubrir levantamiento de actualización de inventarios de
la red vial cantonal, servicios generales en los casos de requerir servicio de limpieza de tanque
sépticos, otros servicios de gestión y apoyo para pago de DEKRA para la flotilla de la Unidad
Técnica de Gestión Vial, gastos de viaje y transporte según reglamento, pago de seguros de
riesgos del trabajo y pólizas de maquinaria y vehículos, mantenimiento y reparación de equipo
amarillo, vagonetas y vehículos de transporte, así como también para la reparación de
impresoras, guadañas y descujadora.

También se incorporan los recursos necesarios para el pago de marchamos de la flotilla de la
Unidad Técnica de Gestión Vial.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida presenta una variación de 7,95% con respecto al año 2025 debido a un aumento significativo en las subpartidas de combustibles y materiales y productos minerales y asfálticos. Se incluye contenido económico en las subpartidas de combustibles y lubricantes para cubrir combustibles y productos lubricantes para uso de toda la flotilla municipal y de los vehículos de la unidad técnica, productos farmacéuticos para cubrir la compra de bloqueadores y medicinales, tintas para cubrir la compra de toners para las impresoras, alimentos y bebidas, el monto de ¢1 000 000,00 (Un millón netos), para cubrir gastos de alimentación y bebidas en actividades comunitarias de presentación de proyectos ejecutados por la unidad técnica, además de hidratantes para personal de campo, materiales y productos metálicos para compra de varillas metálicas y otros para la construcción de cabezales y parrillas metálicas, asfálticos

para la compra de alcantarillas, cemento para confección de cabezales y agregados para asfaltados, material sub base y mezcla asfáltica en boca de planta, madera para compra de madera para compra de formaleta y otros para la confección de cabezales, plásticos, repuestos y accesorios para cubrir compra de repuestos para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos de la unidad técnica, entre ellos llantas, papelería, textiles para compra uniformes y mangas con protección ultravioleta para el personal de maquinaria y campo de la unidad técnica, limpieza para la compra de materiales de limpieza que faciliten el aseo y ornato, resguardo y seguridad para la compra de chalecos reflectores, cascos de seguridad, zapatos de seguridad entre otros; requeridos y exigidos para el resguardo de los trabajadores en los proyectos de intervención de caminos.

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartidas de maquinaria y equipo para la producción para la compra de equipo menor de construcción para el uso de la cuadrilla de descuaje manual de la unidad técnica, equipo y programas de cómputo para la sustitución de equipos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como también bienes intangibles para la renovación ArcGIS.

también se incorpora contenido en la subpartida de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para la ejecución del proyecto denominado Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el cantón de La Cruz, así como maquinaria y equipo diverso para la compra de equipo del 10% de Utilidad del Servicio de Limpieza de vías y sitios públicos, Gestión de residuos sólidos y Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

También se incluye contenido económico en la subpartida de Vías de comunicación Terrestre para la ejecución del proyecto de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (Ley 7600) y el monto de ¢777 511 222,35 (Setecientos setenta y siete millones quinientos once mil doscientos veintidós con 35/100) para los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión Vial, que fueron aprobados mediante acuerdo # 01 de la Sesión Extraordinaria #04-2025, celebrada por la Junta Vial Cantonal de La Municipalidad de La Cruz, el día 26 de agosto del año 2025 los cuales se detallan a continuación:

1	Mantenimiento de Cuestas en El Camino al Caoba con código C-5-10-019, esto mediante Mezcla asfáltica en Caliente	125 000 000,00
2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00
3	Mejoramiento de drenajes, subrasante y construcción de carpeta con mezcla asfáltica en Cuadrante Barrio Irvin C-5-10-086	105 000 000,00
4	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	105 000 000,00
5	Mejoramiento con Material granular de Prestamo en camino San Cristobal con código C-5-10-001	63 000 000,00
6	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	63 000 000,00
7	Mantenimiento con Base granular en camino El Caoba a San Pablo de Armenia con código C-5-10-001	45 000 000,00
8	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	45 000 000,00
9	Mantenimiento con Base granular en camino Porvenir Guapinol con código C-5-10-016	35 000 000,00
10	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00
11	Mantenimiento con Base granular en camino El Pochote Los Andes con código C-5-10-028	65 000 000,00
12	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	65 000 000,00
13	Mantenimiento con Base granular en camino Oro Verde Los Andes con código C-5-10-042 y el Camino de Las Nubes de Los Andes con código C-5-10-045	70 000 000,00
14	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	70 000 000,00
15	Mantenimiento de Camino Animas La Garita con código c-5-10-032 mediante recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente	100 000 000,00
16	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	100 000 000,00
17	Mejoramiento de Cuestas en Belice con código C-5-10-002, Camino, Las Nubes del Caoba con código C-5-10-106 y La Virgen Bella Vista	125 000 000,00
18	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00
19	Mantenimiento con Base granular en calle Beto Saballos (Argendora) código C-5-10-138	39 511 222,35
20	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	39 511 222,35

21

22

23

24 Tambien se incorpora el monto de ¢115 476 189,57 (Ciento quince millones cuatrocientos
 25 setenta y seis mil ciento ochenta y nueve on 57/100) en la subpartida de Otras construcciones,
 26 adiciones y mejoras para los proyectos denominados: Parque deportivo Las Vueltas y
 27 Habilitación de Mirador Los Pizotes.

27

28

29

30

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se provisiona contenido en las subpartidas de prestaciones legales e indemnizaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial para futuros compromisos.

9. CUENTAS ESPECIALES

Se incluyen los fondos correspondientes al Plan de Lotificación, 20% de Mejoras en la Zona Turística.

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N° 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)
Año 2026**

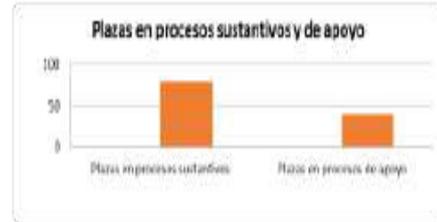
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2						
Profesional	18	3	0	11	9		23	0	0	23			
Técnico	10	0	0	5	5		14	0	0	14			
Administrativo	8	0	0	8	0		1	0	0	1			
De servicio	42	0	0	28	17		0	0	0	0			
Total	76	3	0	50	31	0	40	0	0	38	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	118



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	79
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	119



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	38
Programa II: Servicios Comunitarios	50
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	119



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2025	Presupuestos extraordinarios 2025	Modificaciones 2025	Total 2025	Presupuesto Inicial 2026	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	116	0	0	116	116	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	3	3	
Procesos sustantivos	76	0	0	76	79	3	
Procesos de apoyo	40	0	0	40	40	0	

Elaborado por: Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos

21 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N°. 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Contrato vigente en el periodo 2025									
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/NO)	Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inicio del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estado de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SFP)
Encargado del Centro de Migrante y Oficina de Intermediación de Empleo Municipal.	Transferencia de la Ley N°0154 de Impuestos Fronterizos	12	SI	SI	3/2/2025	12/31/2025	Inciso b)	La justificación de esta plaza nace con la finalidad de brindar asesoría a la persona migrante en cuanto a trámites varios migratorios, sentir de apoyo y orientar a la población que se encuentra en un estatus migratorio irregular en el cantón de La Cruz, Guanacaste y los migrantes que van de paso. La Cruz, al ser un cantón fronterizo y donde se mueve gran cantidad de flujo migratorio, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) destinó recursos para la contratación de una persona que atienda al migrante en diferentes trámites en el cantón de La Cruz, Guanacaste de forma temporal.	N/A
Encargado de Salud Ocupacional	Transferencia de la Ley N°0154 de Impuestos Fronterizos	12	SI	SI	3/10/2025	12/31/2025	Inciso b)	La justificación de esta plaza surge en base a la normativa del artículo 300 del Código de Trabajo donde se indica la obligación del Patrono de mantener una persona en la empresa permanentemente que contenga más de cincuenta trabajadores, el Patrono está obligado a mantener una oficina o departamento de Salud Ocupacional. La Municipalidad de La Cruz cuenta con suficiente personal donde se realizan actividades y servicios tales como recolección de basura, limpieza de sitios públicos que son actividades que requieren de una vigilancia en cuanto a Salud Ocupacional en cuanto a la prevención de accidentes y enfermedades laborales que tiene que atender el recurso humano en materia de Salud Ocupacional de forma temporal.	N/A
Asesor Legal del Concejo Municipal	Transferencia de la Ley N°0154 de Impuestos Fronterizos	12	SI	No	No aplica	No aplica	Inciso b)	La creación de esta plaza surge de la necesidad de brindar asesoría jurídica a las diferentes fracciones políticas que integran el Concejo de La Municipalidad de La Cruz, dicha asesoría es necesaria para tener una mayor seguridad en la normativa jurídica en la toma de decisiones del Concejo Municipal. Esta plaza se crea en base al artículo 127 del Código Municipal de personal de confianza de forma temporal.	N/A

Elaborado por: Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos
13 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2 688 847 227,26
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					2 600 186 248,47
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-3%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	33 431,33	33 431,33	74	1 058 658,72	12 369 591,36
5	16 715,66	16 715,66	74	529 329,36	6 184 795,68
4	16 715,66	16 715,66	74	423 463,49	4 947 836,54
4	8 357,83	8 357,83	74	211 731,74	2 473 918,27
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2 223 183,31	25 976 141,86

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 21 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (cuando difiere de la fecha)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

NOTA: La Municipalidad de La Cruz no presenta deudas con ninguna entidad prestataria

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 21 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N° 7
SALARIO DEL ALCALDE Y VICE ALCALDE

Seleccione la metodología utilizada para el caculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado: Director (a) Financiero (a))		
(Fecha de ingreso: 29 de abril de 2013)		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	970 101,85	970 101,85
Anualidades	481 918,34	404 751,84
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	830 566,07	830 566,07
Salario escolar	168 925,80	171 614,86
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 231 511,86	2 267 034,42
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	223 151,19	226 703,44
Salario base del Alcalde	2 454 663,04	2 493 737,86 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	736 398,91	748 121,36 (2)
Total salario mensual	3 191 061,95	3 241 859,22

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 994 990,29
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 994 990,29

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ANEXO Nº.1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			178 806 011,30	
8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			178 806 011,30	
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica		Ley 7729	6 388 577,23	Transferencia de Ley
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley 7729 y 7509	10 788 164,47	Transferencia de Ley
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	684 484,18	Transferencia de Ley
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	3 668 260,23	Transferencia de Ley
6.01.03	Juntas de educación		Ley 7729	63 886 772,34	Transferencia de Ley
6.01.02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		Ley 5347	12 814 284,48	Transferencia de Ley
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala		Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala	6 974 470,08	Transferencia de Ley
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	8 816 461,46	Transferencia de Ley
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Código Municipal	78 886 688,88	Transferencia de Ley
	TOTAL			178 806 011,30	

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 22 de agosto del 2025

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ANEXO N°. 2
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	827 017 549,95
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500 984 117,95
5 BIENES DURADEROS	973 401 575,84
TOTAL	2 301 403 243,74

**INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2028
-En miles de colones corrientes-**

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE
----------------------------------	-------------------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	2 560,96	2 637,02	2 719,62	2 809,20
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	539,96	551,51	563,32	575,37
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	263,14	281,19	300,48	321,09
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	25,07	22,25	19,75	17,52
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,69	495,47	542,29	593,54
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	222,26	232,46	243,13	254,29
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	9,35	8,51	7,75	7,05
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	13,59	12,17	10,90	9,77
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 034,90	1 033,45	1 032,01	1 030,56
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 947,59	2 030,55	2 117,05	2 207,24
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 947,59	2 030,55	2 117,05	2 207,24
TOTAL DE INGRESOS	4 508,54	4 667,57	4 836,68	5 016,44

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	3 493,35	3 622,72	3 757,50	3 898,05
1.1.1 REMUNERACIONES	1 980,04	2 033,50	2 088,41	2 144,79
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 328,00	1 401,04	1 478,10	1 559,39
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	185,31	188,18	191,00	193,86
2. GASTO DE CAPITAL	973,40	1 003,06	1 037,38	1 076,59
2.1.2 Vías de comunicación	797,51	818,32	843,30	872,65
2.1.5 Otras obras	115,88	121,68	127,78	134,18
2.2.1 Maquinaria y equipo	36,96	39,68	42,59	45,72
2.2.4 Intangibles	23,05	23,38	23,71	24,05
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	41,79	41,79	41,79	41,79
TOTAL DE GASTOS	4 508,54	4 667,57	4 836,68	5 016,44

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Presupuesto Anual Operativo 2026, Plan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan Estratégico Municipal 2023-2027 / Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>El objetivo general del Plan Estratégico Municipal vigente es: Desarrollar un proceso de planificación institucional de mediano plazo que fortalezca las capacidades de dirección y liderazgo para la gestión del gobierno local en los procesos de desarrollo humano local, en el marco del respeto de los derechos humanos y el medio ambiente y con una acción que integre la participación ciudadana. El plan anual operativo establece siete áreas estratégicas cuyos objetivos estratégicos son:</p> <p>1. Área Estratégica: Desarrollo Institucional. Objetivo Estratégico: Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.</p> <p>2. Área estratégica: Equipamiento. Objetivo Estratégico: Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.</p> <p>3. Área estratégica: Medio Ambiente. Objetivo Estratégico: Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.</p> <p>4. Área estratégica: Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo. Objetivo Estratégico: Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.</p> <p>5. Área estratégica: Política Social Local. Objetivo Estratégico: Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.</p> <p>6. Área estratégica: Desarrollo Económico Local. Objetivo Estratégico: Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.</p> <p>7. Área estratégica: Infraestructura Vial. Objetivo Estratégico: Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón. A continuación, se detalla los ejes y objetivos estratégicos que vinculan el Presupuestos Plurianual con la planificación institucional de mediano y largo plazo para los periodos en estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de obra pública para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo en La Cruz. - Ejecución de actividades de coordinación inter distrital, inter institucional e inter organizacional que se enfoquen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana del cantón. - Diversificación permanente de las opciones educativas para todas las edades, así como, formación profesional y técnica en el cantón. - Políticas cantonales de mejoramiento continuo de los servicios públicos del Cantón, las cuales fomentan buenas prácticas de uso y manejo del recurso hídrico, para la sostenibilidad del agua y abastecimiento de las familias en el Cantón. - Inversión de recursos para lograr una infraestructura Cantonal en excelente estado, con un adecuado y de fácil acceso para el desarrollo humano cantonal. - Ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>del ordenamiento territorial (Plan Regulador) en el Cantón de La Cruz, con integración de empresa públicas, privadas e inversionistas que consoliden la dinámica financiera y el equilibrio de los recursos naturales en armonía con el Ambiente. - Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones educativas y formativas en relación a la democracia local y la participación ciudadana. En el punto de Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal el Plan Estratégico Municipal menciona otros temas relevantes: - Que las direcciones junto con los departamentos planifiquen las compras con tiempo estimando la necesidad de acuerdo a la demanda de servicios. - Elaborar una estimación semestral de los requerimientos de cada departamento y distribuir en el calendario anual fechas específicas para la presentación de compras. - La incorporación de la tecnología con modalidades virtuales en la capacitación, simplificación de trámites mediante un sistema de base de datos, para una mejora en el control de los documentos y archivos de procesos de compra. - Capacitar en contratación administrativa a todos los departamentos y especialmente al personal que tiene que participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, asegurando el cumplimiento de utilizar la herramienta SICOP. - Se elaboró el Reglamento de Control Interno y el Sistema Específico de Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional SEVRI, cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.</p>		
<p>Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos</p>			
<p>Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.</p> <p>Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</p>	<p>Esta fuente representa el 11,98% del total del presupuesto, siendo uno de los ingresos de mayor relevancia estimados para el año 2026. Se procedió a analizar el comportamiento que ha tenido este ingreso durante los últimos 3 años y la ejecución al primer semestre del año 2025, el cual ha tenido un comportamiento de crecimiento en el tiempo determinándose una tasa de crecimiento anual del 2,14% la cual nos permite elaborar una proyección plurianual para los periodos 2027, 2028 y 2029 basada el crecimiento histórico anual, con la finalidad de cumplir con las metas proyectadas con respecto al financiamiento de servicios comunitarios y otros proyectos de inversión.</p>	<p>Proceso continuo de actualización de las bases imponibles que desarrolla el departamento de Bienes Inmuebles</p>	
<p>1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales comerciales y otros permisos</p>	<p>Representa el 4,82% del ingreso estimado para el año 2026. Para la estimación se procedió a analizar el comportamiento que ha tenido este ingreso durante los últimos 3 años y la ejecución al primer semestre del año 2025, el cual ha permitido obtener la tasa de crecimiento histórico anual para las proyecciones plurianuales de los periodos 2027, 2028 y 2029.</p>	<p>Conciliar información con el Ministerio de Hacienda sobre personas físicas o jurídicas que estén desarrollando actividades lucrativas en el cantón y que no posean patente comercial. Mantener continuidad en los procesos de cobro administrativo con la finalidad de garantizar una recaudación oportuna de los ingresos y la recuperación de la morosidad.</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central</p>	<p>Contempla los ingresos correspondientes a las transferencias provenientes de la Ley 9154 de impuestos fronterizos, Ley de impuesto al cemento y Aporte del IFAM sobre licores nacionales y extranjeros, lo que representa una de las mayores fuentes de ingresos con un peso de 22,84% para el año 2026. La proyección plurianual de estos ingresos se realizó tomando en cuenta el comportamiento histórico y la tasa de crecimiento anual obteniendo un escenario conservador para los periodos 2027, 2028 y 2029.</p>	<p>Debido a que este tipo de ingresos proviene de fuentes externas a la Municipalidad resulta difícil mitigar los riesgos de disponibilidad pero si se pueden establecer acciones sobre la aplicación de los mismos y el monitoreo continuo de la ejecución ingreso/gasto.</p>	
<p>2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central</p>	<p>Contempla los ingresos correspondientes a las transferencias provenientes de la Ley 8114, Ley N°. 9156 de Impuesto de salidas del Aeropuerto Internacional de Liberia y Aporte del INS sobre el Impuesto al ruedo, lo que representa la mayor fuente de ingresos con un peso de 43,16% para el año 2026. La proyección plurianual de estos ingresos se realizó tomando en cuenta el comportamiento histórico y la tasa de crecimiento anual obteniendo un escenario conservador para los periodos 2027, 2028 y 2029.</p>	<p>Debido a que este tipo de ingresos proviene de fuentes externas a la Municipalidad resulta difícil mitigar los riesgos de disponibilidad pero si se pueden establecer acciones sobre la aplicación de los mismos y el monitoreo continuo de la ejecución ingreso/gasto.</p>	
<p>Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>1.1.1 REMUNERACIONES</p>	<p>Se estima un crecimiento anual de un 2,70 % en las remuneraciones. No se contemplan gastos futuros por creación de plazas fijas</p>	<p>Revisión y actualización de la Escala de salario global</p>	
<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>Para las estimaciones en los gastos por servicios y materiales se analizó la línea de regresión y el comportamiento histórico de los últimos 3 años y la ejecución al primer semestre del año 2025 para obtener la tasa de crecimiento anual del gasto aplicada en las proyecciones plurianuales. También se analizaron las necesidades prioritarias de la Administración para la buena operatividad del Gobierno Local en los periodos siguientes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. También se consideró la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor interanual al 31 de diciembre del 2024 el cual fue de 0,84% y la variación mensual a junio 2025 la cual fue de 0,04%.</p>	<p>Establecer un modelo de liquidación presupuestaria mensual que permita monitorear la ejecución de los ingresos y egresos con respecto a lo presupuestado Mantener un estricto control en la ejecución presupuestaria y aplicación de medidas y políticas de contención del gasto</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Realizar revisiones periódicas con la finalidad de realizar los justos oportunos de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el transcurso del año a fin de tomar decisiones sobre la ejecución de los proyectos de inversión	
2.1.2 Vías de comunicación	Se estima un aumento en la ejecución de proyectos de vías de comunicación para la visión plurianual destinado a la red vial en pro de las necesidades del Cantón		
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica	
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución <i>(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</i>	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No aplica	No aplica	No aplica

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 01**

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I: Dirección y Administración General

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA I
CÓDIGO		I-01	I-02	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1 168 258 683,45	77 053 776,53	1 245 312 459,98
0	REMUNERACIONES	874 934 601,45	60 762 403,08	935 697 004,53
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	433 205 373,37	23 290 385,73	456 495 759,10
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	395 348 373,37	22 290 385,73	417 638 759,10
0.01.03	Servicios especiales	25 857 000,00	0,00	25 857 000,00
0.01.05	Suplencias	12 000 000,00	1 000 000,00	13 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29 976 141,86	0,00	29 976 141,86
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
0.02.05	Dietas	25 976 141,86	0,00	25 976 141,86
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	279 447 871,77	28 002 551,94	307 450 423,72
0.03.01	Retribución por años servidos	121 965 402,62	9 711 198,60	131 676 601,22
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	52 277 668,83	10 761 542,64	63 039 211,47
0.03.03	Decimotercer mes	55 127 172,70	3 945 610,60	59 072 783,30
0.03.04	Salario escolar	50 077 627,63	3 584 200,10	53 661 827,73
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65 623 386,35	4 696 854,85	70 320 241,20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	62 315 756,00	4 460 118,20	66 775 874,20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 307 630,35	236 736,65	3 544 367,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66 681 828,10	4 772 610,55	71 454 438,65
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	36 913 154,85	2 641 980,85	39 555 135,70
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19 845 782,15	1 420 419,80	21 266 201,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 922 891,10	710 209,90	10 633 101,00
1	SERVICIOS	90 519 070,70	11 666 373,45	102 185 444,15
1.01	ALQUILERES	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 000 000,00	1 310 000,00	19 310 000,00

1					
2					
3	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4 200 000,00	300 000,00	4 500 000,00
4	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9 500 000,00	400 000,00	9 900 000,00
5	1.02.03	Servicio de correo	300 000,00	210 000,00	510 000,00
6	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 000 000,00	400 000,00	4 400 000,00
7	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7 850 000,00	1 085 000,00	8 935 000,00
8	1.03.01	Información	1 000 000,00	275 000,00	1 275 000,00
9	1.03.02	Publicidad y propaganda	50 000,00	0,00	50 000,00
10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	715 000,00	1 215 000,00
11	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
12	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1 800 000,00	95 000,00	1 895 000,00
13	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19 000 000,00	6 250 000,00	25 250 000,00
14	1.04.02	Servicios jurídicos	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00
15	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	6 000 000,00	18 000 000,00
16	1.04.06	Servicios generales	1 000 000,00	250 000,00	1 250 000,00
17	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
18	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7 500 000,00	800 000,00	8 300 000,00
19	1.05.01	Transporte dentro del país	6 000 000,00	300 000,00	6 300 000,00
20	1.05.02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00	500 000,00	2 000 000,00
21	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25 190 791,72	1 521 373,45	26 712 165,17
22	1.06.01	Seguros	25 190 791,72	1 521 373,45	26 712 165,17
23	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 978 278,98	700 000,00	7 678 278,98
24	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
25	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	478 278,98	0,00	478 278,98
26	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	300 000,00	1 300 000,00
27	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00	400 000,00	1 400 000,00
28	1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
29	1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
30	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500 000,00	0,00	500 000,00
	1.99.05	Deducibles	500 000,00	0,00	500 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 450 000,00	4 025 000,00	25 475 000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10 300 000,00	2 050 000,00	12 350 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 000 000,00	550 000,00	7 550 000,00

1					
2					
3	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 000 000,00	1 500 000,00	4 500 000,00
4	2.01.99	Otros productos químicos	300 000,00	0,00	300 000,00
5	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 450 000,00	350 000,00	1 800 000,00
6	2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	50 000,00	300 000,00
7	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	100 000,00	600 000,00
8	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00	200 000,00	700 000,00
9	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	200 000,00	0,00	200 000,00
10	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
11	2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
12	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7 700 000,00	1 625 000,00	9 325 000,00
13	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 000 000,00	425 000,00	2 425 000,00
14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 000 000,00	800 000,00	3 800 000,00
15	2.99.04	Textiles y vestuario	200 000,00	200 000,00	400 000,00
16	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 000 000,00	200 000,00	2 200 000,00
17	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	0,00	500 000,00
18	5	BIENES DURADEROS	3 550 000,00	600 000,00	4 150 000,00
19	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50 000,00	600 000,00	650 000,00
20	5.01.03	Equipo de comunicación	50 000,00	0,00	50 000,00
21	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	600 000,00	600 000,00
22	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
23	5.99.03	Bienes intangibles	3 500 000,00	0,00	3 500 000,00
24	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177 805 011,30	0,00	177 805 011,30
25	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	176 805 011,30	0,00	176 805 011,30
26	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5 399 577,23	0,00	5 399 577,23
27	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	27 734 153,34	0,00	27 734 153,34
28	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	53 995 772,34	0,00	53 995 772,34
29	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	89 675 508,39	0,00	89 675 508,39
30	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
	6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS

Nº. 02

HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II: Servicios Comunes

CODIG	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	CEMENTERIOS	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ESTACIONAMIE NTOS Y TERMINALES	GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTION DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTION Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	MANTENIMIE NTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MANTEN. DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCIO N DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA II
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	17 039 216,30	102 890 203,03	12 758 517,65	311 390 771,71	20 000 000,00	200 120 421,64	62 050 877,07	35 783 610,84	13 841 978,21	53 064 685,82	267 165 661,41	89 973 798,11	1 186 079 741,79
0	REMUNERACIONES	13 581 392,60	76 248 953,93	11 662 882,00	163 940 125,46	0,00	152 056 885,49	56 728 381,52	28 777 602,41	9 055 553,37	39 852 634,78	74 869 823,46	76 125 700,27	702 907 935,29
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 775 898,52	42 017 946,59	4 200 000,00	86 881 823,96	0,00	82 881 192,87	32 887 500,06	10 978 926,64	5 275 898,52	22 022 662,04	40 900 428,02	37 037 791,91	371 860 069,14
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 775 898,52	37 817 946,59	0,00	69 566 136,88	0,00	79 809 942,87	28 655 391,14	9 841 426,64	4 775 898,52	21 522 662,04	25 085 428,02	33 082 403,80	314 933 135,03
0.01.02	Jornales	2 000 000,00	4 200 000,00	4 200 000,00	12 272 000,00	0,00	0,00	2 150 242,94	0,00	500 000,00	0,00	4 200 000,00	0,00	29 522 242,94
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 115 000,00	0,00	11 115 000,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	5 043 687,08	0,00	3 071 250,00	2 081 865,98	1 137 500,00	0,00	500 000,00	500 000,00	3 955 388,11	16 289 691,17
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00	4 700 000,00	4 200 000,00	15 000 000,00	0,00	2 000 000,00	806 341,10	6 500 000,00	100 000,00	0,00	4 700 000,00	0,00	39 006 341,10
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	4 700 000,00	4 200 000,00	15 000 000,00	0,00	2 000 000,00	806 341,10	6 500 000,00	100 000,00	0,00	4 700 000,00	0,00	39 006 341,10
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 688 913,43	17 648 053,44	1 445 290,00	36 515 944,25	0,00	43 478 515,72	14 193 753,66	6 813 854,62	2 268 399,75	11 619 172,54	17 601 371,04	27 224 162,86	182 497 431,30
0.03.01	Retribución por años servicios	2 005 877,38	8 199 115,32	0,00	16 199 131,82	0,00	19 529 330,05	7 163 847,79	3 247 670,79	1 146 215,65	6 680 546,32	8 323 337,77	10 926 290,64	83 421 966,53
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 105 961,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 864 204,92	11 970 166,75
0.03.03	Decimotercer mes	881 908,60	4 951 230,75	757 330,00	10 645 982,15	0,00	9 873 823,75	3 683 661,15	1 868 675,50	588 022,95	2 587 833,45	4 861 676,85	4 943 227,30	45 643 372,45
0.03.04	Salario escolar	801 127,45	4 487 707,37	687 960,00	9 670 830,28	0,00	8 989 400,10	3 346 244,72	1 697 508,33	534 161,15	2 350 792,76	4 416 356,42	4 490 436,99	41 482 525,57

1	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 049 824,00	5 893 945,10	901 525,65	12 672 977,20	0,00	11 753 799,75	4 385 030,20	2 224 471,30	699 982,55	3 080 556,90	5 787 340,10	5 884 417,80	54 333 870,55
2															
3	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	996 909,50	5 596 871,25	856 085,85	12 034 218,25	0,00	11 161 370,35	4 164 010,55	2 112 350,75	664 701,15	2 925 286,90	5 495 639,50	5 587 834,15	51 595 268,20
4															
5	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	52 914,50	297 073,85	45 439,80	638 758,95	0,00	592 429,40	221 019,65	112 120,55	35 281,40	155 270,00	291 700,60	296 590,65	2 738 602,35
6															
7	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1 066 756,65	5 989 008,80	916 066,35	12 877 380,65	0,00	11 943 377,15	4 455 756,50	2 260 349,85	711 272,55	3 130 243,30	5 880 684,30	5 979 327,70	55 210 223,20
8															
9															

10		PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN													
11															
12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	590 526,00	3 315 344,15	507 108,15	7 128 549,65	0,00	6 611 512,35	2 466 579,50	1 251 265,10	393 740,15	1 732 813,25	3 255 378,80	3 309 985,00	30 562 802,10
13															
14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	317 487,10	1 782 443,10	272 638,80	3 832 553,60	0,00	3 554 576,55	1 326 118,00	672 723,15	211 688,25	931 620,05	1 750 203,65	1 779 561,80	16 431 614,05
15															
16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	158 743,55	891 221,55	136 319,40	1 916 276,80	0,00	1 777 288,25	663 059,00	336 361,60	105 844,15	465 810,00	875 101,85	889 780,90	8 215 807,05
17															
18	1	SERVICIOS	2 225 126,86	17 841 249,10	1 095 635,65	85 555 146,25	0,00	20 758 536,15	703 535,55	2 861 135,90	3 543 759,50	7 797 051,04	185 945 637,95	9 894 684,60	338 221 698,55
19															
20	1.01	ALQUILERES	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	1 350 000,00
21															
22	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	1 350 000,00
23															
24	1.02	SERVICIOS BASICOS	1 100 000,00	4 950 000,00	800 000,00	1 500 000,00	0,00	3 900 000,00	0,00	1 750 000,00	3 000 000,00	1 060 000,00	1 900 000,00	700 000,00	20 660 000,00
25															
26	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700 000,00	2 000 000,00	400 000,00	1 200 000,00	0,00	650 000,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	200 000,00	500 000,00	0,00	7 650 000,00
27															
28	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400 000,00	2 200 000,00	400 000,00	300 000,00	0,00	1 300 000,00	0,00	500 000,00	2 000 000,00	500 000,00	700 000,00	700 000,00	9 000 000,00
29															
30	1.02.03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	750 000,00	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00	0,00	250 000,00	0,00	360 000,00	700 000,00	0,00	3 860 000,00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 000,00	0,00	0,00	3 050 000,00	0,00	2 650 000,00	10 000,00	0,00	5 000,00	10 000,00	100 000,00	330 000,00	6 160 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000,00	500 000,00	0,00	50 000,00	0,00	550 000,00	0,00	250 000,00	50 000,00	0,00	550 000,00	0,00	2 000 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	350 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250 000,00	1 000 000,00	0,00	10 970 500,00	0,00	1 750 000,00	670 830,00	0,00	300 000,00	1 200 000,00	700 000,00	0,00	16 841 330,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	0,00	0,00	970 500,00	0,00	950 000,00	392 930,00	0,00	100 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2 663 430,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200 000,00	1 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00	800 000,00	277 900,00	0,00	200 000,00	1 000 000,00	700 000,00	0,00	14 177 900,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	462 696,84	2 350 000,00	0,00	9 050 000,00	0,00	4 130 000,00	2 405 000,00	1 000 000,00	506 000,00	945 000,00	1 400 000,00	900 000,00	23 148 696,84
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	930 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	300 000,00	0,00	1 580 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 03
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III: Inversiones

PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto
EGRESOS TOTALES	2 077 151 509,66
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 888 357 462,95
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	1 115 846 240,60
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	120 853 361,52
0.01.02 Jornales ocasionales	35 000 000,00
0.01.05 Suplencias	8 658 062,01
0.02.01 Tiempo extraordinario	50 000 000,00
0.03.01 Retribución por años servidos	31 402 150,84
0.03.03 Decimotercer mes	22 171 158,00
0.03.04 Salario escolar	20 140 321,74
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 062 277,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 330 269,50
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 845 807,40
0.05.01 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 981 616,90
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 990 808,45
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	120 000 000,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
1.02.03 Servicio de correo	150 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	1 000 000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 692 920,00
1.04.03 Servicios de ingeniería	30 000 000,00
1.04.06 Servicios generales	250 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	800 000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	1 000 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	3 000 000,00
1.06.01 Seguros	33 117 487,25
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	90 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	90 000 000,00
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 500 000,00
1.08.08	1 500 000,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00

1	1.09.99 Otros impuestos	600 000,00
2	1.99.05 Deducibles	2 000 000,00
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	160 000 000,00
3	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	3 000 000,00
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00
4	2.01.99 Otros productos químicos	500 000,00
	2.02.03 Alimentos y bebidas	1 000 000,00
	2.03.01 Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
5	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	140 000 000,00
	2.03.03 Madera y sus derivados	2 000 000,00
6	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	800 000,00
7	2.04.02 Repuestos y accesorios	40 000 000,00
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
8	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	700 000,00
	2.99.04 Textiles y vestuario	5 000 000,00
9	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 500 000,00
10	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	5 000 000,00
	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	1 500 000,00
	5.99.03 Bienes Intangibles	9 500 000,00
11	6.03.01 Prestaciones legales	5 000 000,00
	6.06.01 Indemnizaciones	2 500 000,00
12		
13	Mantenimiento de Cuestas en El Camino al Caoba con código C-5-10-019, esto mediante Mezcla asfáltica en Caliente	125 000 000,00
14	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00
15	Mejoramiento de drenajes, subrasante y construcción de carpeta con mezcla asfáltica en Cuadrante Barrio Irvin C-5-10-086	105 000 000,00
16	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	105 000 000,00
17	Mejoramiento con Material granular de Préstamo en camino San Cristóbal con código C-5-10-001	63 000 000,00
18	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	63 000 000,00
19		
20	Mantenimiento con Base granular en camino El Caoba a San Pablo de Armenia con código C-5-10-001	45 000 000,00
21	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	45 000 000,00
22	Mantenimiento con Base granular en camino Porvenir Guapinol con código C-5-10-016	35 000 000,00
23	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00
24		
25	Mantenimiento con Base granular en camino El Pochote Los Andes con código C-5-10-028	65 000 000,00
26	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	65 000 000,00
27		
28		
29		
30		

1	Mantenimiento con Base granular en camino Oro Verde Los Andes con código C-5-10-042 y el Camino de Las Nubes de Los Andes con código C-5-10-045	70 000 000,00
2		
3	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	70 000 000,00
4	Mantenimiento de Camino Animas La Garita con código c-5-10-032 mediante recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente	100 000 000,00
5	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	100 000 000,00
6	Mejoramiento de Cuestas en Belice con código C-5-10-002, Camino, Las Nubes del Caoba con código C-5-10-106 y La Virgen Bella Vista	125 000 000,00
7	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	125 000 000,00
8	Mantenimiento con Base granular en calle Beto Saballos (Argendora) código C-5-10-138	39 511 222,35
9	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	39 511 222,35
10	GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	146 999 363,49
11		
12	Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, Ley 7600	5 000 000,00
13	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
14	Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el cantón de la cruz (Ley N°. 7184 y del código de la niñez y la adolescencia, Ley N°. 7739	5 000 000,00
15	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00
16	Parque deportivo La Vueltas	78 142 836,57
17	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	78 142 836,57
18	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso-Limpieza de vías y sitios públicos, Gestión de residuos sólidos, Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	21 523 173,92
19	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	21 523 173,92
20	Habilitación de Mirador Pizotes	37 333 353,00
21	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	37 333 353,00
22	GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	41 794 683,21
23	FONDO LEY 6043, 20% PAGO DE MEJORAS	39 071 418,28
24	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	39 071 418,28
25		
26	FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN	2 723 264,93
27	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 723 264,93
28		
29		
30		

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 04
MOROSIDAD CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA106192836
Patrono al Día

Al ser las 2:20 PM del 26/08/2025 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	3014042105

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042105	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	LA CRUZ

----- Última Línea -----

*Este documento es válido solo por el día de hoy.

*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

La consulta fue realizada el día 26 de agosto de 2025.

1
2 **OTROS ANEXOS**
3 **Nº. 05**
4 **ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS POR SERVICIOS**
5 **ESPECIALES**

6 **PROGRAMA I**
7 **Creación de 2 Plazas por Servicios Especiales**

8 **1. DETALLE DEL COSTO PARA CREACIÓN DE PLAZAS PARA EL AÑO 2026**

9 Para el Presupuesto Ordinario del año 2026 se solicitó la creación de las plazas de Encargado de
10 Salud Ocupacional y Asesor Legal del Concejo Municipal por la modalidad de servicios especiales
11 en el programa I.

12 El costo total para la creación de estas dos plazas, se estima en el monto de ¢41 400 869,87
13 (Cuarenta y un millones cuatrocientos mil ochocientos sesenta y nueve con 87/100). Dicho monto
14 incluye los rubros salariales respectivos, cargas sociales y seguros de riesgos del trabajo a como
15 se muestra en el siguiente detalle:

NOMBRE PLAZA	SALARIO GLOBAL	MESES	TOTAL GLOBAL	DECIMOTERCER MES	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO (3,01%)	TOTAL AÑO 2026
Encargado de Salud Ocupacional	926 250,00	12	11 115 000,00	1 001 709,03	910 318,50	4 407 764,40	361 962,09	17 796 754,02
Asesor Legal del Concejo Municipal	1 228 500,00	12	14 742 000,00	1 328 582,50	1 207 369,80	5 846 087,52	480 076,03	23 604 115,86
							TOTAL	41 400 869,87

16 **2. DEL FINANCIAMIENTO**

17 Los recursos económicos que amparan este egreso se originan en la transferencia de la Ley 9154,
18 ingresos libres provenientes de Impuestos Fronterizos, para lo cual se procedió a analizar el
19 comportamiento de este ingreso mediante los desembolsos recibidos desde el año 2022 y hasta el
20 mes de julio 2025 y el monto estimado para el año 2026, lo cual se muestra en el siguiente detalle:

AÑO	2022	2023	2024	2025 (a julio)	Ingreso estimado 2026
Ingresos Ley N°. 9154 Impuestos Fronterizos	880 202 136,00	728 922 497,90	880 202 136,00	440 101 068,00	880 202 136,00

1 De acuerdo con el comportamiento histórico que ha tenido el ingreso de la Ley 9154 de Impuestos
2 Fronterizos desde el año 2022 a la fecha, determinamos un ingreso que desde el año 2022 se ha
3 mantenido estable, por lo que se espera que, para el cierre del año 2025, se reciba la totalidad de
4 los recursos presupuestados.

4 No se omite indicar que a la fecha de formulación del Presupuesto Ordinario del año 2026, la
5 Dirección Financiera no conoce los montos por transferencia correspondientes a la Ley 9154 de
6 impuestos fronterizos, asignados en el Presupuesto Nacional de la República, mismos que serán
7 conocidos hasta inicios del mes de setiembre cuando este sea presentado a la Asamblea
8 Legislativa, por lo que el monto estimado corresponde a los comportamientos que ha tenido el
9 ingreso durante los últimos años pero que; de asignarse un monto menor en el Presupuesto de la
10 República para esta ley, se deberá ajustar el presupuesto y por ende se tendrá que realizar una
11 revisión a la viabilidad financiera y proceder con la exclusión de las plazas solicitadas.

11 **PROGRAMA II**
12 **Creación de 1 Plazas por Servicios Especiales**

13 **1. DETALLE DE COSTO PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES PARA EL AÑO 2026**

14 Para el Presupuesto Ordinario del año 2026 se solicitó la creación de la plaza de Encargado (a) de
15 Centro Municipal del Migrante y Oficina de intermediación de empleo Municipal para el servicio de
16 Servicios sociales y complementarios, a tiempo completo y por el periodo de un año.

17 El costo para la creación de dicha plaza siendo que se trata de la modalidad de servicios especiales
18 se estima únicamente para el año 2026 en el monto de ¢17 796 754,02 (Diecisiete millones
19 setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 02/100). Dicho monto incluye los
20 rubros salariales respectivos, cargas sociales y seguros de riesgos del trabajo a como se muestra
21 en el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO GLOBAL	MESES	TOTAL GLOBAL	DECIMOTERCER MES	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO (3,01%)	TOTAL AÑO 2026
Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de intermediación de empleo Municipal	926 250,00	12	11 115 000,00	1 001 709,03	910 318,50	4 407 764,40	361 982,09	17 796 754,02

1 **2. DEL FINANCIAMIENTO**

2 Para financiar el costo de la creación de esta plaza se procedió a analizar el comportamiento de los
3 ingresos reales provenientes de la transferencia de la Ley 9154, ingresos libres provenientes del
4 Impuesto Fronterizo, recibidos desde el año 2022 y hasta el mes de julio del 2025 y el monto
5 estimado para el año 2026, mediante el siguiente detalle:

6

AÑO	2022	2023	2024	2025 (a julio)	Ingreso estimado 2026
Ingresos Ley N°. 9154 Impuestos Fronterizos	880 202 136,00	728 922 497,90	880 202 136,00	440 101 068,00	880 202 136,00

7

8 De acuerdo con el comportamiento histórico que ha tenido el ingreso de la Ley 9154 de Impuestos
9 Fronterizos desde el año 2022 a la fecha, determinamos un ingreso que desde el año 2022 se ha
10 mantenido estable, por lo que se espera que; para el cierre del año 2025, se reciba la totalidad de
11 los recursos presupuestados.

12 No se omite indicar que a la fecha de formulación del Presupuesto Ordinario del año 2026, la
13 Dirección Financiera no conoce los montos por transferencia correspondientes a la Ley 9154 de
14 impuestos fronterizos, asignados en el Presupuesto Nacional de la República, mismos que serán
15 conocidos hasta inicios del mes de setiembre cuando este sea presentado a la Asamblea
16 Legislativa, por lo que el monto estimado corresponde a los comportamientos que ha tenido el
17 ingreso durante los últimos años pero que; de asignarse un monto menor en el Presupuesto de la
18 República para esta ley, se deberá ajustar el presupuesto y por ende se tendrá que realizar una
19 revisión a la viabilidad financiera y proceder con la exclusión de dicha plaza.

20

21 Elaborado por Laura Moraga Rodríguez
22 Directora Financiera

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad La Cruz
Plan Operativo Anual 2026



AGOSTO 2025

Índice

1. Marco General	1
1.2 Plan de Desarrollo Municipal	2
2. Estructura Organizacional	3
3. Matrices de Desempeño Programático	4
Programa I	5
Programa II	7
Programa III	14
4. Distribución de Recursos	24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. Marco General

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de La Cruz

2. Año del POA.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.

3.2 Visión:

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
- 2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- 3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
- 4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
- 5 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
- 6 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
- 7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

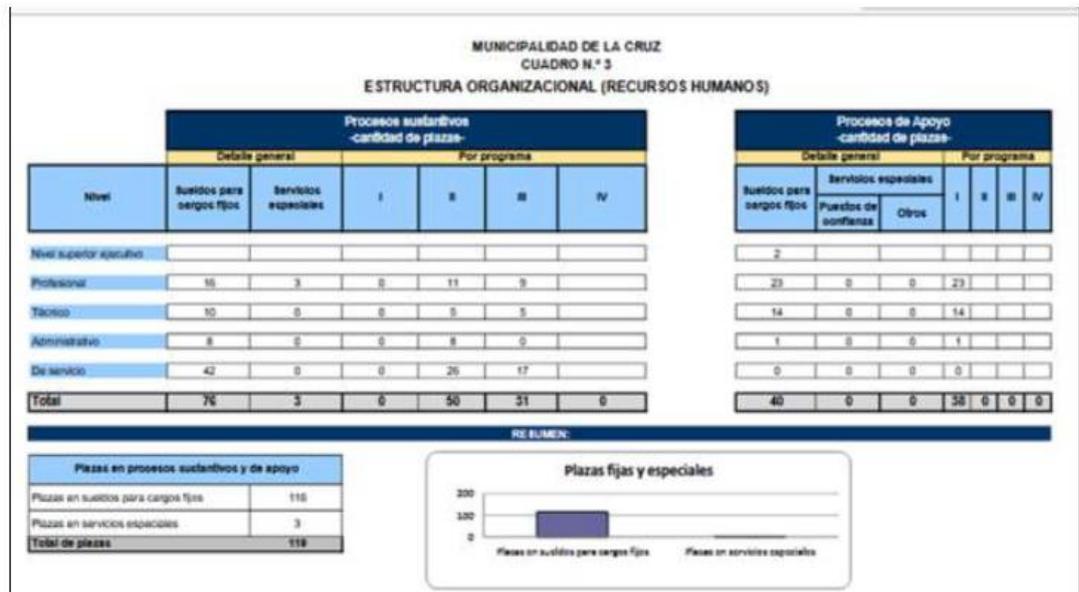
1.2 Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Económico Local	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
Infraestructura Vial	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
Equipamiento Cantonal	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
Medio Ambiente	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
Política Social Local	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

19
20

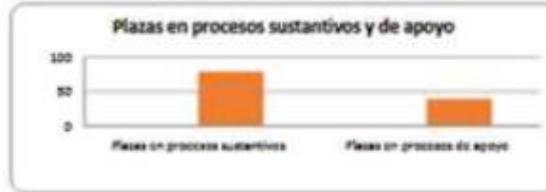
2. Estructura Organizacional

Nombre de la institución: Municipalidad de La Cruz Año: 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	79
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	119



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	38
Programa II: Servicios Comunitarios	50
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	119



Tipo de plaza	CARGA DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto inicial 2025	Presupuesto extraordinario 2025	Modificaciones 2025	Total 2025	Presupuesto inicial 2024	Variación de un año a otro	
Carga base	116	0	0	116	116	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	3	3	
Procesos sustantivos	79	0	0	79	79	3	
Procesos de apoyo	40	0	0	40	40	0	

Funcionario responsable:

Fecha:

MARIA CONCEPCION CHACON PEÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION CHACON PEÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.21 10:11:05 -06'00'

3. Matrices de Desempeño Programático

Programa I

PLAN OPERATIVO ANUAL
 Municipalidad de La Cruz
 Plan Operativo Anual 2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional y cantonal	Operativo	L1	Desarrollar las acciones necesarias que faciliten la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, para el cumplimiento del 100% las líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027 para el Área Financiera Contable en la Auditoría de Estados Financieros y en la aplicación de las NICSP para el desarrollo institucional durante el año 2026.	Porcentaje obtenido	40	40%	60	60%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	Administración General	467.303.473,38	700.955.210,07	

Programa II

1	PLAN OPERATIVO ANUAL														
2	Municipalidad de La Cruz														
3	Plan Operativo Anual 2026														
4	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
5	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
6	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
7	Producción final: Servicios comunitarios														
8	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
9	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA														
10	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
11			ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.		Descripción	I CORRESPLELO	%	II CORRESPLELO			%	09 - 31	I SEMESTRE
12	13	14				15					16	17			
17	Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.1	Mantener en estado óptimo con limpieza a 27.403 metros lineales de cordón y caño del casco central del distrito de La Cruz, el casco central en Santa Cecilia y el casco central del distrito de Santa Elena durante el año 2026.	Cantidad de metros lineales efectivamente limpios	60	60%	40	40%	Marín López López, Departamento de Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	37230526,24	24820250,83

23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA											09 - 31			
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.2	Realizar en un 100% la gestión de residuos sólidos, limpieza de cordón y caño y la disposición final de los residuos sólidos en el cantón de La Cruz durante el año 2026.	Porcentaje de visitas realizadas	60	60%	40	40%	Martín López López, Departamento de Gestión Ambiental	02 Gestión de Residuos Sólidos	Otros	186.834.463,03	124.556.308,68
Infraestructura Vial	Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.	Operativo	II.3	Mantener vigilancia las 24 horas del día durante todo el año 2026 en las instalaciones del plantel municipal del cantón de La Cruz.	Cantidad de horas de Vigilancia	50	50%	50	50%	Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	03 Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Otros	17.891.805,42	17.891.805,42

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	11.4	Conservar en un 100% del estado óptimo en las instalaciones del cementerio del distrito central del cantón de La Cruz durante todo el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	60	60%	40	40%	Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	04 Cementerios	Otros	10.223.529,78	6.816.686,52
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	11.5	Realizar en un 100% actividades de mantenimiento en el parque central del distrito de La Cruz, durante el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	60	60%	40	40%	Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	06 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	Otros	8.305.186,93	5.538.791,28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
						I Semestre		II Semestre				División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		%	%	%		%	09 - 31							
		AREA ESTRATEGICA	Código	No.		Descripción								
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Operativo	11.6	Brindar a la población del cantón de La Cruz espacios físicos y de coordinación que fomenten la participación en actividades educativas, culturales y deportivas con el fin de que se involucren en los procesos de desarrollo local y prevención en riesgo social durante el año 2026.	Cantidad de horas que da apertura de la Biblioteca, Casa de la Cultura y Casa de la Música	40	40%	60	60%	Rodolfo Gómez Jiménez, Dirección Administrativa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	41.156.081,21	61.734.121,82
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Operativo	11.7	Promover en 100% la coordinación y la planificación eficaz y eficiente con las actividades de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Control Constructivo, Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental durante el año 2026	Porcentaje de recursos invertidos	40	40%	60	60%	Alexandra Gonzaga Peña, Dirección de Gestión Urbana	06 GESTIÓN Y CONTROL URBANO	Dirección de Gestión Urbana	80.048.168,66	120.072.252,99

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA												08 - 31		
Política Social Local	Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Operativo	11.8	Desarrollar en un 100% acciones para el abordaje para las personas en condición de vulnerabilidad para el cantón de La Cruz durante el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	40	40%	60	60%	Zayín Bonilla Morales, Departamento de Gestión Social	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	106.666.264,56	160.239.396,85
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	11.9	Realizar actividades en un 100% de mantenimiento y vigilancia para la terminal de buses de La Cruz durante el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	11 Estacionamientos y terminales	Otros	6.379.258,83	6.379.258,83

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Garantizar el adecuado desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de La Cruz	Operativo	II.10	Realizar en un 100% las actividades administrativas necesarias para mantener el orden en la Zona Marítima Terrestre durante el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Ileana Hernández Rodríguez, Departamento de Zona Marítimo Terrestre	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros	44.986.899,05	44.986.899,05
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.11	Realizar en un 100% actividades para el cumplimiento de la ley N° 8839 durante el año 2026.	Porcentaje de actividades realizadas	60	60%	40	40%	Marín López López, Departamento de Gestión Ambiental	25 Protección del medio ambiente	Otros	31.838.811,49	21.225.874,33

Programa III

1	2	3	4	5	6	7	8	9	PLAN OPERATIVO ANUAL Municipalidad de La Cruz Plan Operativo Anual 2026 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISIÓN: Desarrollar proyectos de Inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de Inversión
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

10	11	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
12	13	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
14	15	Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
16	17				18					19				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS													
AREA ESTRATÉGICA														
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.1	Invertir durante el año 2026, el 100% de los recursos disponibles en actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal del cantón de La Cruz.	Porcentaje de recursos invertidos	60	60%	40	40%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	689.507.744,36	446.338.496,24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.2	Realizar en un 100% el Mantenimiento de Cuestas en El Camino al Caoba con código C-5-10-019, esto mediante Mezcla asfáltica en Caliente durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	125.000.000,00	0,00	
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.3	Realizar en un 100% el Mejoramiento de drenajes, subasante y construcción de carpeta con mezcla asfáltica en Cuadrante Barrio Irvin C-5-10-086 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	105.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Política Social Local	Promover la planificación del desarrollo territorial incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación.	Mejora	II.4	Invertir en un 100% acciones para mejorar la infraestructura municipal de acuerdo con la legislación nacional que favorezca la igualdad para el acceso de los servicios para las personas con discapacidad IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 7600) (BI) para el cantón de La Cruz durante el primer semestre del año 2026.	Porcentaje de recursos invertidos	1	100%	0%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00	
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Mejora	II.5	Realizar la construcción de GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL CANTÓN DE LA CRUZ (Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739) (BI) para la recreación para el cantón de La Cruz durante el primer semestre del año 2026	Parques construidos.	1	100%	0%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.6	Realizar en un 100% el Mantenimiento con Base granular en calle Beto Saballos (Argentina) código C-5-10-138 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	39.511.222,35	0,00	
Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.7	Realizar en un 100% el Mejoramiento de Cuestas en Belice con código C-5-10-002, Camino, Las Nubes del Caoba con código C-5-10-106 y La Virgen Bella Vista durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	125.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.8	Realizar en un 100% el Mantenimiento de Camino Animas La Gaita con código c-5-10-032 mediante recapeleo con mezcla asfáltica en caliente durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	100.000.000,00	0,00	
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.9	Realizar en un 100% el Mantenimiento con Base granular en camino Oro Verde Los Andes con código C-5-10-042 y el Camino de Las Nubes de Los Andes con código C-5-10-045 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	70.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	II.10	Realizar en un 100% el Mantenimiento con Base granular en camino El Pochote Los Andes con código C-5-10-028 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	65.000.000,00	0,00	
Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	II.11	Realizar en un 100% el Mantenimiento con Base granular en camino Poverir Guapinol con código C-5-10-016 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	35.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.12	Realizar en un 100% el Mantenimiento con Base granular en camino El Caoba a San Pablo de Armenia con código C-5-10-001 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	45.000.000,00	0,00	
Infraestructura Val	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.13	Realizar en un 100% el Mejoramiento con Material granular de Prestamo en camino San Cristobal con código C-5-10-001 durante el primer semestre del año 2026 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	1	100%	0%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Val	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Val	63.000.000,00	0,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		01	%	02	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Gestión de proyectos municipales.	Mejora	III.14	Realizar el PARQUE DEPORTIVO DE LAS VUELTAS de La Cruz (40%) durante el año 2026	Cantidad de procesos elaborados	50	50%	50	50%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	39.071.418,28	39.071.418,28
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.15	Invertir durante el segundo semestre del año 2026 el 100% de los recursos económicos de los fondos disponibles para el plan de lotificación por medio de un proyecto de Mejoramiento del servicio de Biblioteca Pública Municipal.	Porcentaje de inversión realizada	0%	1	100%	Rodrigo Gómez Jiménez, Dirección Administrativa	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	0,00	2.723.264,93	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

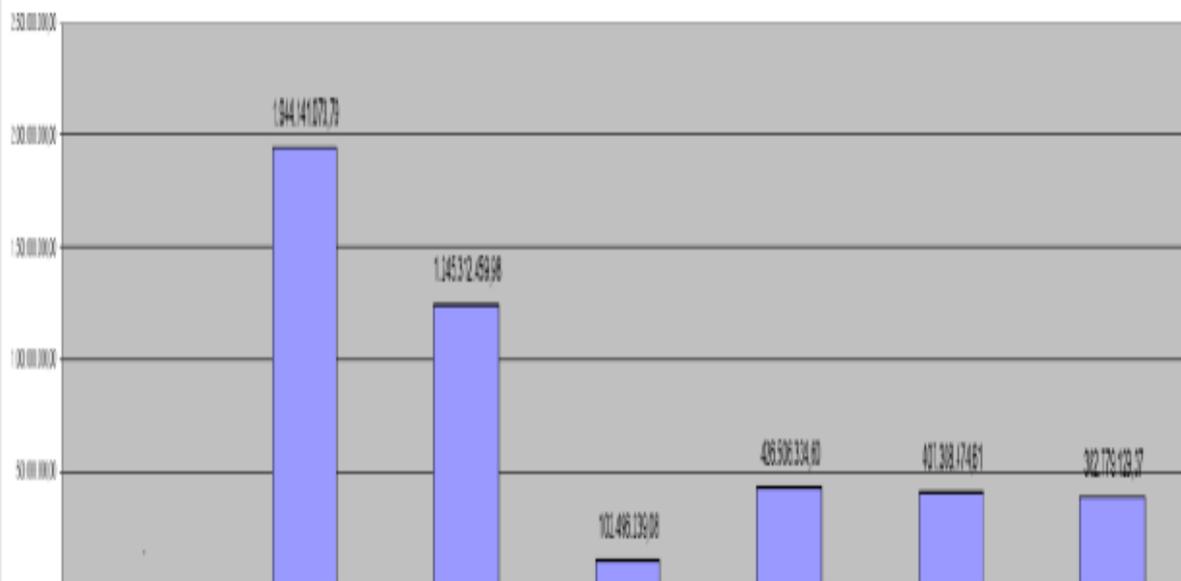
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Mejora	III.16	Invertir 100% de los recursos disponibles en proyectos de PAGO DE MEJORAS del cantón de La Cruz (20%) durante el año 2026.	Cantidad de procesos elaborados	50	50%	50	50%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	19.535.709,14	19.535.709,14
Equipamiento Cantonal	Realizar proyectos de mejoras en la Zona Marítima Terrestre según lo establecido por la Ley 6043	Operativo	III.17	Poseer un fondo 10% de Utilidad, Compra de Maquinaria y equipo diverso-Aseo de Vías, recolección de basura, parques y obras de ornato de acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal durante el año 2026.	Porcentaje de mejoras realizadas.	50	50%	50	50%	Martín López López, Departamento de Gestión Ambiental	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.781.586,96	10.781.586,96

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

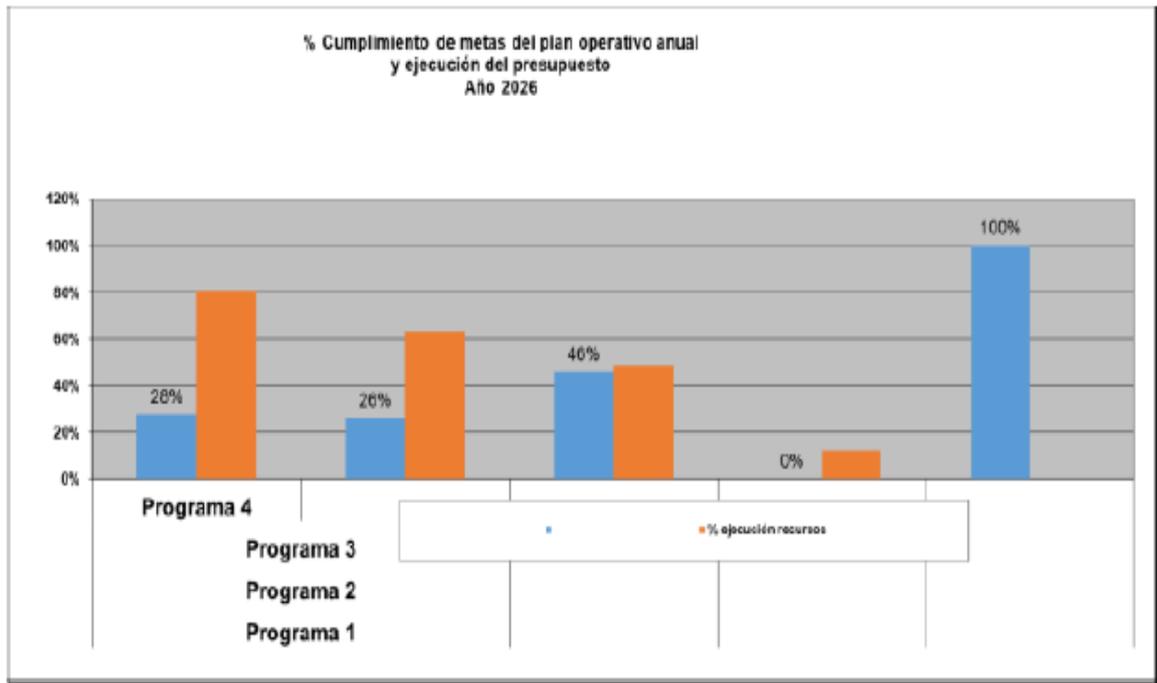
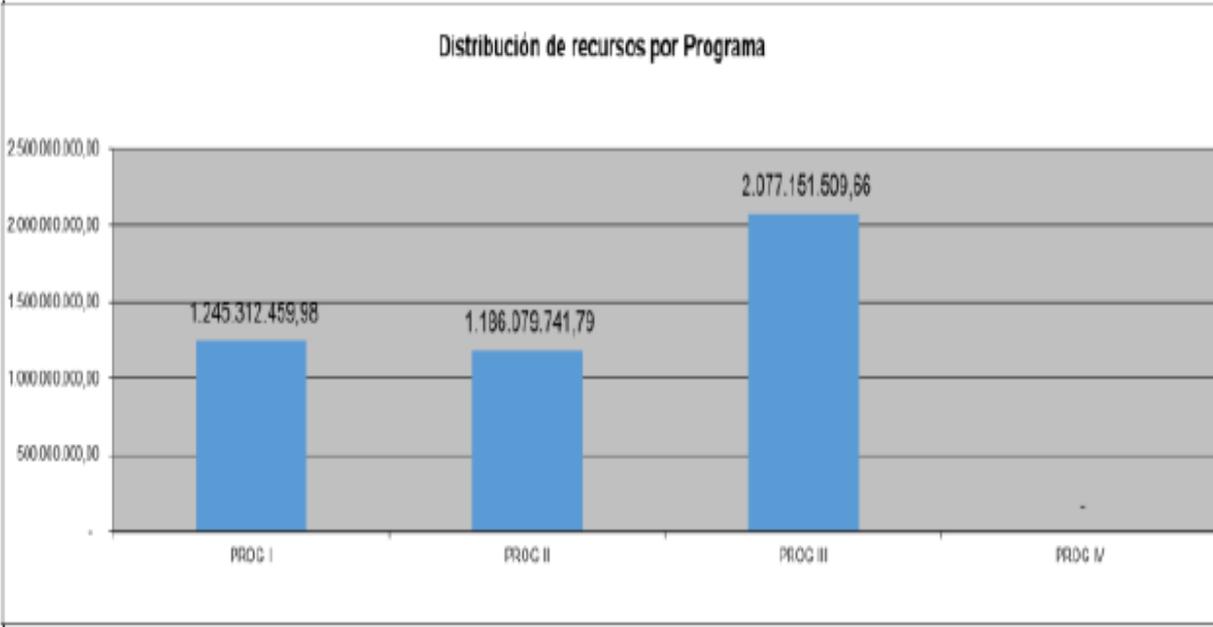
4. Distribución de Recursos

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	-
Infraestructura Vial	-	55.783.610,84	1.888.357.462,95	-	1.944.141.073,79	43%
Desarrollo Institucional Municipal	1.245.312.459,98	-	-	-	1.245.312.459,98	28%
Equipamiento Cantonal	-	43.639.712,16	58.856.526,92	-	102.496.239,08	2%
Medio Ambiente	-	426.506.334,60	-	-	426.506.334,60	9%
Ordenamiento territorial y Gestión	-	290.094.219,75	117.214.254,85	-	407.308.474,61	9%
Política Social Local	-	370.055.864,44	12.723.264,93	-	382.779.129,37	8%
TOTAL	1.245.312.459,98	1.186.079.741,79	2.077.151.509,66	-	4.508.543.711,42	
%	28%	26%	46%	0%	100%	

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MARCELA BARQUERO CORTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARCELA BARQUERO CORTES (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 14:56:10 -06'00'

Elaborado por: Licda. Marcela Barquero Cortés
Departamento de Coordinación y Planificación

Fecha: 16 de setiembre del 2025

1 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
2 La Cruz, dice: Muchas gracias señora secretaria. ¿Si algún compañero o
3 compañera desea externar algo a lo antes leído? ¿No? Entonces compañeros
4 en este caso tendríamos que tomar varios acuerdos. El acuerdo primero sería
5 que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan Anual
6 Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 de la Municipalidad de
7 La Cruz por el monto de ¢4 508 543 711,42 (Cuatro mil quinientos ocho millones
8 quinientos cuarenta y tres mil setecientos once con 42/100), distribuidos por
9 programas presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica
10 mediante el siguiente detalle:

11 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de ¢1 245 312
12 459,98 (Mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos doce mil
13 cuatrocientos cincuenta y nueve con 98/100).

14 - Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 186 079 741,79 (Mil
15 ciento ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno
16 con 79/100).

17 - Programa III, Inversiones el monto de ¢2 077 151 509,66 (Dos mil setenta
18 y siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos nueve con 66/100).

19 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 18,37% con ingresos
20 tributarios, un 15,48% de ingresos no tributarios, un 22,95% de transferencia
21 corrientes y en un 43,20% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
22 de financiamiento más significativas.

23 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
24 siguientes plazas por Servicios Especiales:

25 Programa I: Administración General

26 • Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal
27 3 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

28 • Un Encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1,
29 (PM1).

30 Programa II: Servicios Comunales

1 • Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de
2 intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal 1
3 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios. Y que se
4 transcriba de forma literal. ¿Si estamos de acuerdo compañeros y compañeros?,
5 quedaría aprobado en firme y se dispense trámite de comisión con cuatro votos
6 a favor, uno en contra.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan
11 Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2026 de la
12 Municipalidad de La Cruz por el monto de $\text{¢}4\,508\,543\,711,42$ (Cuatro mil
13 quinientos ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos once con
14 $42/100$), distribuidos por programas presupuestarios según clasificación por
15 objeto del gasto y económica mediante el siguiente detalle:

16 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de $\text{¢}1\,245\,312$
17 $459,98$ (Mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos doce mil
18 cuatrocientos cincuenta y nueve con $98/100$).

19 - Programa II, Servicios comunales el monto de $\text{¢}1\,186\,079\,741,79$ (Mil
20 ciento ochenta y seis millones setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno
21 con $79/100$).

22 - Programa III, Inversiones el monto de $\text{¢}2\,077\,151\,509,66$ (Dos mil setenta
23 y siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos nueve con $66/100$).

24 Dicho presupuesto se encuentra financiado en un 18,37% con ingresos
25 tributarios, un 15,48% de ingresos no tributarios, un 22,95% de transferencia
26 corrientes y en un 43,20% de transferencias de capital, como parte de las fuentes
27 de financiamiento más significativas.

28 Es importante mencionar que dicho presupuesto contempla la creación de las
29 siguientes plazas por Servicios Especiales:

30 Programa I: Administración General

1 • Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase Profesional Municipal
2 3 (PM3), amparada al Artículo 127 Código Municipal.

3 • Un Encargado de Salud Ocupacional, en la clase Profesional Municipal 1,
4 (PM1).

5 Programa II: Servicios Comunes

6 • Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de
7 intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal 1
8 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios. . **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José**
11 **Manuel Vargas Chaves, Dilsia Andrea Cajina Vargas: Regidora Suplente en**
12 **ejercicio y José Antonio Flores Velázquez: Regidor Suplente en ejercicio) y**
13 **1 voto en contra (Grettel Salazar Martínez).**

14

15 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
16 La Cruz, dice: Acuerdo siguiente El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste,
17 aprueba el Plan Anual Operativo Presupuesto Ordinario periodo 2026, con el
18 detalle de Matrices de Desempeño Programáticos que integran las metas, los
19 objetivos y la asignación presupuestaria de la planificación Operativa. ¿Si
20 estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, ¿Señora Regidora?, quedaría
21 aprobado en firme definitivo y se dispense trámite de comisión por cuatro votos
22 a favor, uno en contra.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan
26 Anual Operativo Presupuesto Ordinario periodo 2026, con el detalle de Matrices
27 de Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos y la
28 asignación presupuestaria de la planificación Operativa. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**

1 **COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José**
2 **Manuel Vargas Chaves, Dilsia Andrea Cajina Vargas: Regidora Suplente en**
3 **ejercicio y José Antonio Flores Velázquez: Regidor Suplente en ejercicio) y**
4 **1 voto en contra (Grettel Salazar Martínez).**

5
6 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
7 La Cruz, dice: Acuerdo 3, el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce
8 sobre la actualización de la información plurianual 2026-2029 que integra el Plan
9 Presupuesto Ordinario periodo 2026. ¿Están de acuerdo compañeros y
10 compañeros? Quedaría aprobado en firme definitivo y se dispense trámite de
11 comisión por cuatro votos a favor, uno en contra.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la
16 actualización de la información plurianual 2026-2029 que integra el Plan
17 Presupuesto Ordinario periodo 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS**
19 **A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
20 **Dilsia Andrea Cajina Vargas: Regidora Suplente en ejercicio y José Antonio**
21 **Flores Velázquez: Regidor Suplente en ejercicio) y 1 voto en contra (Grettel**
22 **Salazar Martínez).**

23

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
25 La Cruz, dice: Acuerdo 4, el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce
26 los Modelos de guías internas de verificación de requisitos del bloque de
27 legalidad presupuestarios que deben cumplir las municipalidades en la
28 formulación de su presupuesto y variaciones sujetas a la aprobación
29 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaboradas por las
30 funcionarias: Licda. Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera y la Licda.

1 Marcela Barquero Cortés, Coordinadora de Planificación Municipal. ¿Si estamos
2 de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría aprobado en firme definitivo
3 y se dispense trámite de comisión con cuatro votos a favor, uno en contra.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce los
8 Modelos de guías internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad
9 presupuestarios que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su
10 presupuesto y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la
11 Contraloría General de la República, elaboradas por las funcionarias: Licda.
12 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera y la Licda. Marcela Barquero
13 Cortés, Coordinadora de Planificación Municipal. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
15 **COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, José**
16 **Manuel Vargas Chaves, Dilsia Andrea Cajina Vargas: Regidora Suplente en**
17 **ejercicio y José Antonio Flores Velázquez: Regidor Suplente en ejercicio) y**
18 **1 voto en contra (Grettel Salazar Martínez).**

19 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
20 La Cruz, dice: Compañeros y compañeras, esto es todo, sería el punto 2 cierre
21 de sesión. Tengan...

22

23 La señora Paola Gonzaga Miranda, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad de
24 La Cruz, dice: ¡Julio, Julio!

25

26 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
27 La Cruz, dice: Sí.

28

29 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, Municipalidad de La
30 Cruz, dice: Gracias señor presidente, buenas tardes a todos a quienes lo ven a

1 través de la página municipal y por supuesto para cada uno de los compañeros
2 sería para la justificación negativa del presupuesto ordinario 2026, yo lo voto
3 negativo porque considero que no se cumplió con las normas técnicas sobre
4 presupuesto públicos, además considero que para la elaboración del
5 presupuesto se debe de incluir a la comunidad y el rol que hacen los Consejos
6 de Distrito es sumamente importante, por lo que tengo conocimiento de ahí
7 parten los proyectos que deben de estar reflejados en el presupuesto, tengo
8 entendido que se tienen que reunir con el señor Alcalde dos veces al año y yo
9 creo que ningún Concejo de Distrito presentó la lista de requerimientos para este
10 presupuesto, también la tardía como lo expresé cuando se aprobó el Plan de
11 Desarrollo Municipal, que también era importante haberlo tenido aprobado. Con
12 referente a los proyectos que nos presenta la administración, el primero que es
13 el área recreativa de Las Vueltas me parece genial, hace si no me equivoco 6, 7
14 años se adquirió un terreno y me alegro mucho porque es una comunidad que
15 prácticamente no recibe presupuesto y con este proyecto va a servir en la parte
16 recreativa de la población que lo necesitan en ese lugar que todos conocemos
17 que es un poco complicado, lo único que me deja sin sabor es que el proyecto
18 se va a hacer en dos etapas, una que es el movimiento de tierra que no sabemos
19 cuánto va a costar y la otra parte es la infraestructura, lo único que conocemos
20 es el monto que aproximadamente son 78 millones, pero sí me alegra que se le
21 esté dando algo a esta comunidad. Con referente al otro proyecto que nos
22 presenta la administración que es el diseño y construcción de un área de
23 resguardo, exhibición de petrograbados, con ese sí no estoy de acuerdo en nada,
24 me parece que el lugar donde se escogió hacer este proyecto no es el idóneo,
25 tenemos un escenario ahí hermoso donde debería aprovecharse la vista, ahí
26 concuerdo con mi compañera, hay que ir pensando en hacer un bulevar y
27 aprovechar también esa área ahí sería hermoso un deck donde la gente pueda
28 apreciar todo el escenario que tenemos y las bellezas de nuestro cantón. Y
29 también considero que el lugar donde deberían aprovechar para poner el
30 petroglifo debería ser en la propiedad que la municipalidad adquirió hace un par

1 de años para hacer un museo en Ánimas, ahí debería de hacerse o colocarse
2 esa piedra, no sé, yo considero que es demasiado elevado el costo para hacer
3 un techito con un arenero y una banquita y sinceramente no me parece, más
4 bien considero que ese presupuesto que son de 38 millones deberíamos
5 ocuparlo para terminar, no terminar sino para ver cómo hacemos que no se
6 continúe mojando el anfiteatro que todos sabemos que siempre a pesar que
7 techaron siempre entra agua a la parte principal o si no bien se podría destinar
8 ese dinero a la Casa de la Cultura que sabemos también que se inunda y que
9 ocupa un techo nuevo, pero sin embargo la administración es la que decidió
10 poner o escoger esos dos proyectos. También tenemos acá también otros
11 proyectos que estos serían de la unidad técnica, presentaron 10 proyectos que
12 nos indican el lugar, el monto, la descripción, ya sea para mantenimiento, para
13 mejoras, en algunos es base granular, en otras es asfalto, pero falta información,
14 no sabemos cuántos kilómetros se van a intervenir cuánto material se va a
15 colocar en cada ruta y nada más tenemos el monto en cada uno de los, de los
16 proyectos. Por ejemplo, en este dice mejoramiento de cuestas en camino Belice,
17 código C-5-10-002, Las Nubes, El Caoba con código C-5-10-106 y La Virgen,
18 Bellavista con código C-5-10-115, dice que ahí tiene un monto de 125 millones y
19 el objetivo realizar mejoramientos, encuestas en todos esos caminos. Cuando se
20 refiere a mejoramiento encuestas, ¿A qué se refiere? Me gustaría que me dieran
21 esa respuesta, si se puede.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
24 La Cruz, dice: Señora regidora, creo que ya se votó el presupuesto, digamos,
25 eso podría verse en un tema más adelante.

26

27 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, Municipalidad de La
28 Cruz, dice: Bueno, la consulta es la siguiente, permítame, perdón, verdad,

29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
30 La Cruz, dice: Si me si me

1 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, Municipalidad de La
2 Cruz, dice: es que, digamos, a mí me queda la duda porque en la licitación que
3 yo pedí aparece también arreglar el mismo camino, el mismo código,

4

5 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
6 La Cruz, dice: Señora Regidora, si me

7

8 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, Municipalidad de La
9 Cruz, dice: entonces por eso es que yo también estoy justificando por qué no
10 votaría estas partes. Ya, eso es lo que estoy diciendo, pero no importa, no me
11 contesten, no tengo ningún problema con eso y sería por todo eso que no pienso,
12 bueno, que voté en contra del presupuesto ordinario número 26. Gracias, señor
13 presidente,

14

15 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
16 La Cruz, dice: muchas gracias señora regidora, disculpe que haya tenido que
17 hacerle la intervención, es parte de. Yo quiero ser muy claro, sabemos de qué,
18 la elaboración de esto, aquí se sientan los síndicos que son los representantes
19 de los consejos de distrito, y yo sé que hay conversaciones, de hecho, en su
20 mayoría son de, en este caso de la administración fueron los que quedaron en
21 su mayoría y creo que sí hay una comunicación clara y doy fe de eso, pero igual
22 se respeta su pensar. Tiene la palabra la señora regidora Marielos Gómez.

23 La señora Marielos Gómez Jiménez, Regidora Suplente, Municipalidad de La
24 Cruz, dice: Buenas tardes a todos, estimados miembros del Concejo, a todos los
25 que nos ven por medio de la plataforma. Creo que lo que pasó aquí, Julio, es
26 que en los dos votos negativos de la señora regidora no le diste el espacio para
27 justificar su voto negativo.

28

29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
30 La Cruz, dice: Si me permite, yo siempre hago la pregunta, si alguien quiere

1 externar algo, digamos, parte es y ya tengo claro que voy a favor, en contra tengo
2 la oportunidad y yo nunca le. Tampoco le.

3
4 La señora Marielos Gómez Jiménez, Regidora Suplente, Municipalidad de La
5 Cruz, dice: No, por eso, digamos que, en este preciso momento, tal vez fue por
6 eso que se tuvo que hacer las dos justificaciones, porque no te percataste.

7
8 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
9 La Cruz, dice: OK. No, no, yo creo que en la primera votación yo le pregunté, me
10 dijo que no que no estaba a favor, por lo cual, pero está bien. OK.

11
12 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, Municipalidad de La
13 Cruz, dice: Gracias señor Presidente. No, solo una para que hagan una consulta,
14 yo creo que es que es clara, en el documento que se entregó de la Junta Vial,
15 sale el acuerdo aprobado en firme con cuatro votos a favor y menciona cada uno
16 de los compañeros, revisando información yo me encontré con esto que sería
17 importante por el tema de legalidad que se consulte, pero lo veo bastante claro
18 que dice lo mediante dictamen C-291-2012 del 29 de noviembre de 2012,
19 suscrito por Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta, se concluyó que las
20 Asociaciones de Desarrollo Integral no podrían designar a un miembro del
21 Concejo Municipal como su representante ante la Junta Vial y cualquier
22 designación en esta línea estaría viciada de nulidad. Tenemos una compañera
23 aquí, no quiero que se tome nada como a título personal que tengo en contra de
24 alguien, sino por tema de legalidad y para el bien de todos que se analice esto,
25 porque ella aparte de ser miembro del Concejo Municipal también es parte de la
26 Junta, entonces sería solamente para agregar eso y lo consultes, ahora te lo
27 paso.

28
29 El señor Julio César Camacho Gallardo, Presidente Municipal, Municipalidad de
30 La Cruz, dice: Muchas gracias señora Regidora, ¿si algún compañero o

1 compañero desea externar algo?, si no entonces estaríamos cerrando esta
2 sesión. Tengan una excelente tarde compañeras y compañeros.

3

4

5

ARTICULO SEGUNDO

6

CIERRE DE SESIÓN

7

8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 16:53 horas.

9

10

11

12 Julio Camacho Gallardo

Paola Gonzaga Miranda

13 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

14

15

16

17

18

19

Luis Alonso Alán Corea

20

Alcalde Municipal

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30